AÑO 21. Juéves 1º de Setiembre de 1864.—San Gil, abad, y los santos doce hermanos, mártires NUM. 207.

DIARIO DE LA MARINA.

PERIODICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

A ULTIMA HORA.

Se nos ha favorecido esta tarde con el *Guardian* de Nassau del 27 de agosto. Las noticias que trae este periódico, aunque incompletas, no carecen de interés, como se verá á continuacion por las que tomamos de los periódicos de Chárleston hasta el 24:

Continuaban los federales el bombardeo de la plaza y habian construido nuevas obras en la batería Gregg, donde habian llevado un cañon de á 200 de la batería Wagner. Habia entrado en la bahía otro monitor, precedente del Sur.

El enemigo habia dado fuego á la poblacion de Legareville, que quedó completamente destruida. Mientras ardia, los federales no cesaron de bombardearla.

Mobila, 18 de agosto.—Una ronda del *Creole* apresó ayer cerca de Cedar Point una lancha con ocho federales, que fueron traidos aquí prisioneros.—Todo está tranquilo.

Un despacho particular que publica el *Advertiser* de Mobila, fechado el 17 en Senatobia, dice:

"Los rebeldes van en aumento en Kentucky. El comandante federal Burbridge desterró recientemente del Estado mas de 1,600 personas, mujeres y niños en su mayor parte. Dícese que 2,500 están cercados, al mando de Adam Johnson, se hallan en Union y en los condados limítrofes, preparado un ataque contra Mount Vernon. Burbridge dice que Kentucky es desleal y que está pronto para levantarse de un momento á otro. Los amigos de Lincoln le están abandonando precipitadamente. Winter Davis ha hecho una manifestacion pública en que ha denunciado á Lincoln en términos enérgicos, acusándole de haber usurpado el poder del Congreso y despreciado la Constitucion. Davis está convocando una convencion unionista que habrá de reunirse en Búffalo á fin de nombrar candidatos para presidente y vice-presidente.

Raleigh, 20 de agosto.—El *Confederate* recibió hoy noticias de Petersburg y Richmond de fecha de ayer.

El enemigo llegó en la mañana del juéves al ferrocarril de Weldon, rechazó á la caballería de Dearing é hizo algunos prisioneros. Ocupó el camino en Yellow Tavern, á 4 millas mas abajo de Petersburg y quemó milla y media del mismo. Llegó nuestra caballería, cargó al enemigo y le rechazó, haciéndole 200 prisioneros y muchos muertos é heridos. Durante el dia, el enemigo dió varias cargas, todas las cuales fueron rechazadas. Se espera que se empeñase de nuevo el combate en la tarde del viérnes último.

En las batallas del mártes, mas abajo de Richmond, la pérdida del enemigo ascendió á 6,000 hombres, y la nuestra á 1,000. Corre el rumor de que Early ha ganado una victoria, pero no se confirma.

El oro en Nueva-York estaba á 256¾.

El *Herald* de Nueva York del 25 trae lo siguiente:

"El pirata *Tallahassee* tiene que dar cuenta de otras hazañas. Ha apresado y quemado el pailebot de práctico *William Bell*, destruido la fragata *Adriatic*, procedente de Lóndres y trasbordado la tripulacion de dicho buque al *Sultiot*, apresado tambien por él y al cual exigió un rescate de $5,000. A última fecha, el pirata, que parece tener expedita la vista á pesar de los preparativos del ministro de Marina para apresarlo, amenazaba con entrar en el puerto de Nueva-York."

El *Mercury* de Chárleston publica lo siguiente en su número del 24:

Richmond, 22 de agosto.—Segun despachos oficiales, en la mañana del domingo el general Hill atacó al enemigo en el ferro-carril de Weldon y rechazó su línea avanzada, abriéndose paso á través de sus atrincheramientos. Le hizo 300 prisioneros. La brigada de la Carolina del Sur, al mando de Hagood, fué la que mas sufrió en el asalto de los atrincheramientos, pues no habiendo sido sostenida, fueron hechos prisioneros muchos de sus soldados.

Despachos de Atlanta anuncian que la caballería enemiga que atacó el 19 el ferrocarril de Macon, fué acometida el 20 por una parte de nuestras fuerzas, y se retiró, dejando en nuestro poder dos banderas y una pieza de artillería.

Petersburg, 22 de agosto.—Hoy ha estado todo tranquilo á lo largo de las líneas; se ha bombardeado poco y el fuego de los piquetes ha sido casi insignificante. El enemigo sigue dueño del ferrocarril de Weldon, y segun noticias de nuestros escuchas, continúa fortificándose.

Richmond, 23 de agosto.—Se ha recibido la *Gazette* de Baltimore del 20. Dice que Grant ha hecho 500 prisioneros en la márgen septentrional del rio James. El objeto de la expedicion era impedir que las fuerzas rebeldes arrojasen de su trabajo á los soldados empleados en cortar el canal que pasa por Dutch Gap.

Dice que en su retirada del Valle de Shenandoah Sheridan se escapó solo, siguiendo la orilla del rio. Se fundaban las mas halagüeñas esperanzas en la expedicion. Sheridan perdió 500 hombres hechos prisioneros cerca de Strasburg, y 72 carros cerca de Perryville, así como la mayor parte de su tren de abastecimientos.

Los telégramas de Wheeler son muy confusos. Segun una version, Steadmand batió á Wheeler en Dalton, y segun otra Wheeler zurró á Steadman á ocho millas de Chattanooga.

El *Tallahassee* compró 300 toneladas de carbon en Hálifax, pero el Almirante inglés le impidió embarcarlas

El 26 y el 27 llegaron á Nassau, procedentes de Charleston, los vapores *Fox* y *Syren*, y el *Will o' the Wisp*, de Wilmington. De Liverpool habia llegado tambien á Nassau el vapor *Agnés Louisa*, del cual hace el *Guardian* grandes elogios.

DE OFICIO.

Gobierno Superior Civil de la isla de Cuba.—Direccion de Administracion.—Seccion de Administracion local.—Circular.—Encontrándose ya en esta capital las colecciones de pesas y medidas decimales que para su distribucion entre los Ayuntamientos de la Isla ha sido remitidas por el Gobierno de S. M., deberá cada uno de ellos nombrar un comisionado que presentándose en la Seccion de Administracion local de esta Direccion reciban la cuota con que han de pasar á recoger la que se destina á cada Municipio á los almacenes de Regla, en que todas ellas se encuentran depositadas.

Se exceptúan por ahora de esta disposicion las Municipalidades de Bahía-Honda, Bejucal, Guanabacoa, Jaruco, San Antonio, Santa María del Rosario y Santiago de las Vegas en razon á que estando por completarse algunas colecciones, se reserva asignarles mas adelante la que les pertenezca, pudiendo entretanto, en caso de alguna duda, ocurrir á consultar lo asignado al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Para recibir dichos comisionados la órden de entrega habrá de justificar previamente, presentando las correspondientes cartas de pago, el que la Municipalidad respectiva ha abonado en la Administracion de Rentas las cantidades siguientes: 4 pesos 16 centavos por diez de la colecta, 11 pesos 1 centavo por el transporte de las mismas de Madrid á Cádiz y 22 pesos 3 centavos por derechos, conduccion y fletes de dicho puerto al de la Habana, siendo la suma de esta deuda municipalidades el pago de 38 [illegible] centavos que por demancuja devengan cada coleccion y el real debe tan verificar al tiempo de extraerlas de los anteduchos almacenes.

Habana, 25 de agosto de 1864.—*Juan de Arizá.*

Cuenlar.—El Excmo. Sr. Gobernador Superior civil ha tenido á bien disponer que en los actos de tallar y reconocimiento de quintos que se van á verificar, se observen las reglas siguientes que ha dictado, con vista de la Real órden de 22 de junio de 1861.

1ª Para el reconocimiento del cuerpo, el quinto se continuará nombrando dos facultativos del cuerpo de Sanidad militar hasta tanto que se resuelva por el Gobierno de S. M. la consulta elevada sobre dicho estremo.

2ª Que los facultativos que se elijan en sean de notoria honradez y moralidad, tomando en este servicio el mayor celo posible, para que sean distintos cada dia y procurando que el nombramiento se haga con la anticipacion que sea posible, segun lo prescribe en el artículo 1º de la ley de quintas vigente.

3ª En los pueblos donde por no haber médicos del cuerpo de Sanidad militar ó honorarios de él, tengan que ejercitar los reconocimientos los facultativos que los residan en los mismos, se les abonará por cada uno de los que verifiquen seis ó mas fuertes con arreglo al art. 7º del Reglamento de exenciones vigente.

4ª El nombramiento de peritos tasadores se hará en idéntica forma que el de los facultativos, prefiriéndose los sargentos de los cuerpos del ejército donde los hubiere y atendo también distintos cada dia si así lo permiten las circunstancias.

5ª Los referidos actos se ejecutarán en esta capital á presencia del Jefe del ejército que al efecto se designe por que, cuando corresponda, curso del Sr. los autorizará con su firma, y en los demás puntos de la isla los presidirá el Gobernador ó Teniente Gobernador de cada territorio en su carácter de comandante militar.

6ª Que además del certificado en que los facultativos emitan su dictámen respecto á cada quinto y del que facilite el perito tasador, se extenderá y unirá á dichos documentos para su remision al gobierno de S. M., un acta por duplicado, en que conste el resultado obtenido en el reconocimiento la cual firmarán los dos facultativos, tasador, persona designada para presenciar el acto y los demás testigos. A falta de estos y de aquella lo harán respectivamente los Secretarios de los Gobiernos, Tenencias de Gobierno y el Síndico del Ayuntamiento y no habiendo los primeros el Secretario de la Corporacion municipal respectiva.

7º Que por la autoridad se vigile á las personas que intervienen en estas operaciones y que si hubiese algun indicio de fraude, soborno ó de cualquiera otro delito ó falta, se instruya en el acto la correspondiente sumaria con arreglo á lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 30 de enero de 1862 para los efectos que en justicia procedan.

8ª Que cuando no pueda ser hábile un quinto mandado reconocer y tallar en virtud de Real órden se participe sin demora á este Gobierno Superior manifestando las diligencias practicadas para conseguir su captura.

9ª En esta capital y en los demas puntos de la Isla practicarán las diligencias á que se contrae la regla anterior los Gobernadores y Tenientes Gobernadores auxiliados por los Ayuntamientos y cuerpos de policía, á quien comunicarán desde luego las órdenes generales que estimen conducentes para facilitar la ejecucion de las particulares que en lo sucesivo puedan dirigirles.

10ª Que en los casos no previstos en las disposiciones que anteceden se proceda en la forma hoy vigente y teniendo en cuenta lo no [illegible] en esta órden.

11ª Para las reclamaciones que tengan que realizarse en lo sucesivo se sujetarán los quintos á lo que dispone la Real órden de 14 de mayo de 1861, que se inserta á continuacion de esta circular.

12ª y última. Los quintos que por justificar con documento competente egalizado por tres Escribanos, el tener alguna exencion legal para el servicio no se hubieren dispuesto á ingresar en el ejército, depositarán en Arcas Reales en clase de fianza, la cantidad equivalente á su redencion segun el empleo á que pertenezcan, hasta tanto se decida por el Gobierno de S. M. si están ó no exceptuados de la responsabilidad por que hayan sido reclamados, para cuyo efecto se consultarán las causas que de esta naturaleza ocurran.

Y de órden de S. E. lo comunico á V. S. por este medio para su conocimiento y que tengan exacto cumplimiento en todas sus partes las reglas que quedan insertas.—Dios guarde á V. S. muchos años

Habana 30 de agosto de 1864.—*Juan de Arizá.*—Sr. Gobernador ó Teniente Gobernador de.....

Real órden de 14 de mayo de 1863, que se cita en la Regla 11ª

Ministerio de Ultramar. Excmo. Sr.—En 31 de mayo del año último se dirigió por este departamento á V. E. la real órden siguiente.—Por el Ministerio de la guerra se dijo á este Departamento en 4 del actual lo que sigue.—E. S. M. ministro de la Guerra dice hoy al Presidente del Consejo de Gobierno y Administracion del fondo y redencion y ramo del servicio militar lo siguiente.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del escrito de V. E. fecha 26 de noviembre del año próximo pasado en que propone V. E., de acuerdo con ese Consejo el medio que le ha parecido mas conveniente para hacer efectivas en la Península las cantidades que produce en Ultramar la redencion del servicio militar. Enterada S. M. y reformándose con la opinion emitida por el Capitan General de la Isla de Cuba en carta número 394 de 28 de febrero próximo pasado y últimamente por el Consejo que V. E. preside en su acuerdo de 22 del finado abril ha servido disponer lo siguiente.—1º A contar desde la quinta del año actual, los mozos residentes en las provincias de Ultramar á quienes tocare la suerte de soldados y deseen hacer uso del derecho de redimirse del servicio por medio de la entrega de la cantidad que la ley señale lo verificarán en las cajas del ejército en que deberán tener lugar con arreglo á los artículos 127 de la ley de 30 de enero de 1856.—2º Ademas de la cantidad fijada como cuota de redencion entregarán el aumento de 8 por ciento por razon de quebranto que ha producido la quinta desde el 1º de enero próximo del servicio dirijirá una solicitud al Subinspector de Infantería y Caballería de la provincia de Ultramar en la cual se pida, su decisiva por conducto de la autoridad administrativa que le hubiere comunicado la de la redencion de quinto. En esta solicitud ha de expresar su nombre y apellido paterno y materno, el nuevo que tocupo en suerte, el sorteo, distrito municipal en que tuvo lugar, provincia á que el mismo pertenece y afina de reemplazo á que corresponde.—4º En cuanto de recibir el Subinspector esta solicitud ordenará al Jefe de uno de los cuerpos que se halle en guarnicion en el pueblo donde reside el solicitante que reclame la cantidad que por impuesto de redencion y quebranto de giro debe entregar el quinto, dando aviso de esta determinacion á la autoridad administrativa para que en la instancia para que llegue á noticia del interesado y pueda hacer su entrega del dinero. En los puntos donde no resida Plana Mayor de ningun cuerpo se hará la entrega al comandante del destacamento, previa órden que este recibirá de su jefe principal.—Quinto: Tan luego como el quinto haya depositado el dinero se le dará un recibo, y el jefe del cuerpo lo participará al Subinspector, quien lo remitirá al Ministerio de Ultramar para que se le pase carta de pago ó documento de recibo que será firmada por el Secretario, sentada en un libro con el número que le corresponda y sellada por el Jefe del Subinspector con el sello de la Subinspección.—6º El documento de que trata la base anterior lo remitirá el Subinspector á la autoridad administrativa que cursó la instancia del quinto á fin de que su conducto llegue á poder del interesado. El espresado documento unirá para el mozo que haya redimido por este medio la obligacion del servicio todos los efectos de una licencia absoluta.—7º La autoridad administrativa que curse este documento lo remitirá al Gobierno Superior Civil para que pueda terminar en dicho departamento los ceñidentes de los quintos que estimen su suerte.—8º Los recibos ó cartas de pago de que trata la prevencion 5ª se extenderán por duplicado con el que se quedará el Subinspector para los usos que mas adelante se dirán.—9º En dichas cartas de pago se más del nombre y apellidos paterno y materno del redimido se expresará la fecha de su nacimiento que este haya consignado en su instancia con arreglo á lo que se establece en la prevencion 3ª.—10. El dia último del mes el Subinspector de Infantería y caballería de cada uno de los ejércitos de Ultramar formará una relacion nominal de los individuos que durante el mismo hayan redimido la suerte de soldado justificada con las cartas de pago duplicadas, espresando en ellas los cuerpos en que los redimidos hayan depositado la cantidad de su redencion y el quebranto de giro.—11 La relacion justificada y su duplicado de ella las remitirá el Subinspector al Capitan General de la respectiva provincia ultramarina y este dirijirá la primera al Ministro de Ultramar y los ejemplares del servicio militar por conducto del vocal jerente del mismo, remitiendo el duplicado al citado Ministerio de Ultramar á fin de ordenar el abonar al consejo el importe de las redenciones, cargándolo en cuenta separada de las cuentas donde se hubiesen verificado los depósitos.—12. Tan luego como el consejo reciba las duplicadas cartas de pago de los ayuntamientos de la Isla remitirá á los gobernadores civiles de las provincias á que corresponda los distritos municipales en que los interesados uieron declarados soldados para su debido conocimiento y para que surtan los efectos que se mencionan en el artículo 127 del artículo 151 de la ley de reemplazos vigente.—13. Recibida en el Consejo las referidas justificativas de que trata la prevencion 10, hará efectivo el importe de las redenciones, cargándolo en cuenta separada de las cuyas cantidades depositará en la caja de depósitos acompañando en el acto una relacion nominal y circunstanciada de los individuos cuya redencion en Ultramar la pretende la suma que se abone en la Península y estos encontrasen en Ultramar nombrarán apoderado que los representen ante dichas autoridades para que reciban el recibo en su nombre, debiendo percibir solo 2,000 reales que será la suma abonada por los cuerpos en que hicieron los espósitos al cuerpo de redenciones quedando el sobrante ciento que satisfaren de una para atender al pago de los gastos.—14.—Que para que haya la debida uniformidad en todas las subinspecciones de los ejércitos de Ultramar, respecto á la redencion de las cartas de pago y relaciones justificadas de que tratan las prevenciones 8ª y 9ª se acompañan á V. E. unos modelos de los referidos documentos.—De Real órden comunicada por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros 4 este Ministerio lo traslado á V. E. con inclusion de copia de los modelos que se citan para su conocimiento y efectos correspondientes.—Lo que de Real órden reitero á V. E. para los efectos correspondientes con inclusion de copia de los documentos que se citan y en respuesta á su carta del 3 de febrero último.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 10 de junio de 1861.—L. Ball-stros. —Sr. Gobernador Superior civil de la Isla de Cuba.—Es copia, el Jefe de la Seccion, *Ramon de Echavarría.*

Administracion General de Correos de la isla de Cuba.—Dispuesto por la Superioridad el reemplazo de los sellos que presentan el franqueo de la correspondencia pública y oficial hoy circulan, sustituyéndolos con otros recibidos de la Península, y debiendo efectuarse el canje de los citados sellos desde el dia 1º al 15 (ó 30 inclusivos) de setiembre próximo, esta General ha dado las órdenes convenientes á todas las Administraciones del ramo en esta Isla, para que durante dicho período den curso á la correspondencia que en las mismas ingrese, bien sea que esté franqueada con los sellos que hoy existen, ó bien con los modernos: una vez espirado el citado plazo se detendrán las cartas ó pliegos que ingresen sin estar fran queados con los sellos nuevamente puestos en circulacion, considerando la estada correspondencia como falta de franqueo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Habana, 30 de agosto de 1864.—*Carlos de Leon.*

Administracion general de Correos de la isla de Cuba.—Hasta las 2 de la tarde del dia 15 del mes entrante se recibirá en esta oficina la correspondencia pública y el oficio que haya de conducir el vapor correo español Fájaro del Océano á los puertos de Nuevitas, Jibara, Cuba, Dacaná, Sto. Domingo, Mayagüez, Aguadilla, Pto. Rico, St. Thomas, dejando en este último punto todo lo que ocurra para Europa.—Habana 26 de Agosto de 1864.—Leon.

Comisaría intervencion de Marina del Arsenal de la Habana.—El dia tres de setiembre próximo á las once de la mañana tendrá lugar en la puertas del Almacen de perchas ó efectos sobrantes de este Real Sitio el remate de dos buques de dos tiros que segun reconocimiento facultativo han resultado inútiles para las faenas pesadas del mismo, lo que se anuncia al público á fin de que ocurran licitadores al espresado acto en el que se hallarán de manifiesto los buques.

Real Arsenal de la Habana, veinte y cinco de agosto de mil ochocientos sesenta y cuatro.—*Teodoro de Quiros y Grosso.*

Secretaría de la Comandancia general de Marina del Apostadero de la Habana.—En los dias 29, 30 y 31 del corriente se hallará reunida en esta Comandancia general, conforme lo prevenido por la superioridad la junta de exámenes de pilotos particulares. Lo que por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero se publica para conocimiento de los individuos que dicha clase tengan y soliciten exámen á intenten hacerlo, lo verifiquen con la debida oportunidad, promoviendo sus expedientes debidamente documentados.

Habana, 29 de agosto de 1864.—*Juan Bautista Sellosse.*

Maestranza de Artillería.—Debiendo procederse á la venta en dicho establecimiento de 12 quintales de hierro viejo y 15 toneladas de leña, se hace saber por este medio á fin de que, á los que pueda convenir la adquisicion de aquellos, ocurran al mismo dia 4 de la indicada dias no festivos, para que se entenda de su último precio, procederá á lo que corresponda.

Habana, 27 de agosto de 1864.—El teniente secretario, *Miguel Soriano.*

Por disposicion de los Sres. que componen la Junta de almoneda está señalada la del viérnes 2 de setiembre inmediato para el remate de los estancos de gallos siguientes:

VALLAS	TIPOS	PROPOSICIONES	
Matanzas y Sabanillas	5360	5500	Contado.
Palmar-Jo	300	350	Idem
Villa-Clara	1170	1170	Por trimestres.
Cabacú	440	750	Idem
Canto del Embarcadero	160	160	Idem.
Yara	320	320	Idem.
Wajay	192	192	Idem.
Palacios	320	320	Por años adelantados.

SIN PROPOSICIONES. VALLAS.	TIPOS	VALLAS.	TIPOS
Melena del Sur	200	Celba Mocha	130
Manatí	100	Santa María del Rosario	110
Casiguas	51	Yayabo	270
Tiguabos	200	Sagua de Tánamo	50
Verada Nueva	160	Tiguani	120
Jiguaní	120	San Cayetano	110
Moron	500	Corral-Nuevo	185
Cartagena	223	Caraballo	800
Bemba	1,125	Casilda	110
Jarroco	1,165	Candelaria	200
Batabanó	145	Mayaligua	80
Caimito del Sur	192	Río Blanco	85
Guanabo	145	Jibara	440
Jibacoa	63	Aguinaldo	110
Palmillas	193	San Cristóbal	1060
Manzanillo	500	Guisa	257
Sagua la Grande	1,600	Habana	12000
Santa Isabel de las Lajas	1,660	Corral Falso	200
Guinindo Miranda	224	Calabazal	2000
Calvario	225	Holguin	875
Baja	60	Yaguajay	190
Santa Rita	182	Cabañas	102
San Juan de los Remedios	1,300	Jibaro	102
Tapasto	214	Cano	282
Puerto Príncipe	1,400	San Luis de la Tinta	136
San Nicolás	244	Sancti-Spiritus	850
Y dándose los pregones de ordenanza á la de Trinidad, Marianao, Guines, Artemisa, Cabezas, Esperanza, Camarones, Nueva Bermeja, Fray Benito, Guantánamo Cobre, Roque y Cienfuegos.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que quieran *hacer proposiciones, ó mejorar las hechas, ocurran á* la escribanía mayor de Hacienda á instruirse.

Habana y agosto 31 de 1864.—Lic. Marcelino de Allo 9-1

Ilustre Ayuntamiento de Pinar del Rio.—Acordado por este Ayuntamiento, con aprobacion de la Superioridad, el remate en pública subasta del edificio del teatro de esta cabecera, con todos los efectos que le pertenecen en su actual estado, el terreno donde está edificado y el que le es anexo segun detalladamente aparece en el pliego de su justiprecio, que obra en el expediente, se señala la hora de las doce del dia 3 de setiembre próximo para que tenga lugar la subasta ante la Corporacion Municipal en la Sala capitular: se convoca á las personas que deseen tomar parte en dicho remate para que presenten sus proposiciones arregladas al modelo adjunto al Sr. Teniente Gobernador Presidente antes de la indicada hora y con sujecion á los pliegos de condiciones aprobados que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N....., vecino de ....., enterado de los anuncios publicados con fecha de ..... y de los requisitos y condiciones que se exijen para la adjudicacion del remate del edificio del teatro de esta cabecera con todas sus pertenencias, ofrece por él la cantidad de (aquí pondrá el precio máximo que ofrezca). Fecha y firma del interesado.

Pinar del Rio, 19 de agosto de 1864.—El Secretario, *Gregorio García.* 4-30

TRIBUNALES.

De Marina.—Por auto de esta fecha del Sor. Comandante Militar de Marina y Ma ricula de esta Provincia con la consulta del Sor. Asesor del Juzgado, á consecuencia de la causa formada con motivo de haberse encontrado en la ensenada formada por el mar entre la batería de la Reina y el Torreon de S. Lázaro, el cadáver de D. Juan Rodriguez Buscomo, se ha dispuesto que por tres números consecutivos del Diario de la Marina se comunique á las personas que puedan dar razon del suceso, para que en el término de tercero dia, despues del último anuncio, comparezcan en el Juzgado á declarar lo que les conste.—Habana y Agosto 27 de 1864.—*Carlos de Acosta.* 3-30

Ordinario.—El Sr. Alcalde mayor interino del distrito del Cerro D. Joaquin de Luque Romero ha dispuesto en la testamentaría de doña María de Regla Ravelo que en tres números consecutivos de los periódicos se anuncie al público el remate que ha de tener efecto el dia 5 del corriente mes á las siete de la mañana en el juzgado situado en la calle de la Habanilla número 24 á una casa de la Habana, manzana 4 y tejas, situada en la calzada de Jesus del Monte número 224, tasada en 3,051$ 3 rs., para que si quien quiera hacer proposicion entre al lugar de la subasta el dia señalado. Habana agosto 29 de 1864.—*Gabriel de Salinas.* 3-30

Ordinario.—En los autos seguidos por la sociedad de Labayen y Compañía contra la del Crédito Territorial Cubano en cobro de pesos, ha dispuesto el Sr. Alcalde mayor de Guanabacoa Maria por auto de esta fecha que la escribanía de D. Eugenio Ponton, que por tres números de este periódico se anuncie á los que sean deudores de la espresada Sociedad del Crédito Territorial Cubano, que designen en el acto de citada la importancia de sus débitos apoderados de la doble para si lo contrario hiciere, por haber mejorado la sociedad actora la ejecucion en esos créditos hasta la cantidad de 5,000$. Habana, 23 de agosto de 1864.—*José A. de Quitanes.*

De Marina.—Por auto de esta fecha del Sor. Comandante de Marina y Matrículas de esta provincia con la consulta del Sor. Asesor del Juzgado en la causa formada para averiguar el paradero del matriculado Pedro del Valle, se ha dispuesto que por tres números consecutivos del Diario de la Marina se comuniquen á las personas que puedan dar razon de su paradero para que comparezcan dentro de tercero dia despues del último anuncio á declarar lo que les conste.—Habana y Agosto 27 de 1864.—*Cárlos de Acosta.* 3-30

Ordinario.—En los autos seguidos por los liquidadores de la sociedad titulada *La Protectora*, contra D. Adelaida Scoto en cobro de pesos, ha dispuesto el Sr. alcalde mayor del distrito de Colon, se haga saber al público por tres números, que cualquiera persona que tenga que entregar cantidad á la espresada D. Adelaida Scoto por cualquier concepto, solo haga á ella sino que la exhiba en la escribanía á cargo del actuario, acreditado de doble poder.—Habana, agosto 19 de 1864.—*Teodoro Sanchez.* 3-30

De Marina.—Por auto del Juzgado de la Comandancia de Marina y Matrículas de esta Provincia, en los formados en virtud de haberse encontrado en la isla de Cabañas de los pelicanos los cadáveres de dos marineros que estaba consignado en su instancia con arreglo á lo que se establece en la prevencion 3º.—10. El dia último del mes el Subinspector de Infantería y caballería de cada uno de los ejércitos de Ultramar formará una relacion nominal de los individuos que durante el mismo hayan redimido la suerte de soldado justificada con las cartas de pago duplicadas, espresando en ellas los cuerpos en que los redimidos hayan depositado la cantidad de su redencion y el quebranto de giro.—11 La relacion justificada y su duplicado de ella las remitirá el Subinspector al Capitan General de la respectiva provincia ultramarina y este dirijirá la primera al Ministro de Ultramar y los ejemplares del servicio militar por conducto del vocal jerente del mismo, remitiendo el duplicado al citado Ministerio de Ultramar á fin de ordenar el abonar al consejo el importe de las redenciones, cargándolo en cuenta separada de las cuentas donde se hubiesen verificado los depósitos.—12. Tan luego como el consejo reciba las duplicadas cartas de pago de los ayuntamientos de la Isla remitirá á los gobernadores civiles de las provincias á que corresponda los distritos municipales en que los interesados uieron declarados soldados para su debido conocimiento y para que surtan los efectos que se mencionan en el artículo 127 del artículo 151 de la ley de reemplazos vigente.—13. Recibida en el Consejo las referidas justificativas de que trata la prevencion 10, hará efectivo el importe de las redenciones, cargándolo en cuenta separada de las cuyas cantidades depositará en la caja de depósitos acompañando en el acto una relacion nominal y circunstanciada de los individuos cuya redencion en Ultramar la pretende la suma que se abone en la Península y estos encontrasen en Ultramar nombrarán apoderado que los representen ante dichas autoridades para que reciban el recibo en su nombre, debiendo percibir solo 2,000 reales que será la suma abonada por los cuerpos en que hicieron los espósitos al cuerpo de redenciones quedando el sobrante ciento que satisfaren de una para atender al pago de los gastos.—14.—Que para que haya la debida uniformidad en todas las subinspecciones de los ejércitos de Ultramar, respecto á la redencion de las cartas de pago y relaciones justificadas de que tratan las prevenciones 8ª y 9ª se acompañan á V. E. unos modelos de los referidos documentos.—De Real órden comunicada por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros 4 este Ministerio lo traslado á V. E. con inclusion de copia de los modelos que se citan para su conocimiento y efectos correspondientes.—Lo que de Real órden reitero á V. E. para los efectos correspondientes con inclusion de copia de los documentos que se citan y en respuesta á su carta del 3 de febrero último.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 10 de junio de 1861.—L. Ball-stros. —Sr. Gobernador Superior civil de la Isla de Cuba.—Es copia, el Jefe de la Seccion, *Ramon de Echavarría.*

Administracion General de Correos de la isla de Cuba.—Dispuesto por la Superioridad el reemplazo de los sellos que presentan el franqueo de la correspondencia pública y oficial hoy circulan, sustituyéndolos con otros recibidos de la Península, y debiendo efectuarse el canje de los citados sellos desde el dia 1º al 15 (ó 30 inclusivos) de setiembre próximo, esta General ha dado las órdenes convenientes á todas las Administraciones del ramo en esta Isla, para que durante dicho período den curso á la correspondencia que en las mismas ingrese, bien sea que esté franqueada con los sellos que hoy existen, ó bien con los modernos: una vez espirado el citado plazo se detendrán las cartas ó pliegos que ingresen sin estar fran queados con los sellos nuevamente puestos en circulacion, considerando la estada correspondencia como falta de franqueo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Habana, 30 de agosto de 1864.—*Cárlos de Leon.*

Almirantazgo.—Por auto de esta Comandancia general de Marina y Matrículas de esta provincia, se dispone el exhorto de la de Santo Domingo relativo al expediente formado para la prevencion de la plaza de alguacil de aquel Juzgado de Marina, que se refiere el art. 1,067 del Código de Comercio, lo que del mismo se hace efecto en la sala de audiencia del dicho Tribunal.—Habana, 27 de agosto de 1864.—*Fernando de Lastre.* 3-31

De Marina.—Por auto del Juzgado de la Comandancia de Marina y Matrículas de esta provincia, se dispone el exhorto de la de Santo Domingo relativo al expediente formado para la prevencion de la plaza de alguacil de aquel Juzgado de Marina, que se refiere el art. 1,067 del Código de Comercio, lo que del mismo se hace efecto en la sala de audiencia del dicho Tribunal.—Habana, 27 de agosto de 1864.—*Fernando de Lastre.* 3-31

De Marina.—Por auto del Juzgado de la Comandancia de Marina y Matrículas de esta provincia, se dispone el exhorto de la de Santo Domingo relativo al expediente formado para la prevencion de la plaza de alguacil de aquel Juzgado de Marina, que se refiere el art. 1,067 del Código de Comercio, lo que del mismo se hace efecto en la sala de audiencia del dicho Tribunal.—Habana, 27 de agosto de 1864.—*Fernando de Lastre.* 3-31

Ordinario.—Por auto proveido por el Sr. Alcalde mayor del distrito de San Cristóbal, ante mí, se dispone se anuncie al público el remate que ha de verificarse en la moradas de Sotorra, calle del Aguacate n. 114, el dia 5 del entrante mes á las cuatro horas de la tarde, de los efectos que se dirán, tasados en 2,05 $, Habana, agosto 29 de 1864.—*Francisco de Castro.* 3-1

Dr. D. Antonio Fernandez, Alcalde mayor interino de dicho San Cristóbal.

Por este mi edicto, por carta de edicto, cito, llamo y emplazo á don Pedro Seriel, natural de esta y vecino de la calle de Colon número cuatro, para que dentro de nuevo dias contados desde el último anuncio se presente en la escribanía de mi Ayuntamiento de los estrados de la Real Audiencia en la causa que lo sigue don Luis Pedroso por abuso de confianza como tenedor que fué de libros del escritorio de dicho Pedroso, cierto y seguro de que si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia y de lo contrario se le declarará rebelde y continuará é incurre en las penas de la ley. Habana agosto 29 de 1864.—Fernandez—Por mandado de S. S. la.—*Francisco de Castro.* 4-1

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Agosto 31.—De Nassau en 3 dias gol. ing. Sort, capitan Lausent, ton. 25, en lastre, á los Sres. Compañía y comp.

De Halifax en 16 dias berg. ing. Sarah, cap. Munday, ton. 96, con bacalao, á J. S. Whitman.

Y 8 pasetas del Sol quedaba por barlov. berg. por reconocer.

SALIDAS.

Para Cádiz vapor-correo esp. Santo Domingo, cap. Segovia, por los Sres. Mora y Comp.

Para Falmouth gol. nor. Breedelriek, cap. Smith por los Sres J. M. Morales y cp.

Para Falmouth berg. esp. Manuel, cap. Acevedo, por los Sres. Francke y comp.

Para Matamoros gol. ing. M. G. C. 65. cap. Schmitd, por D. J. W. Dover.

BUQUES QUE HAN ABIERTO REGISTRO.

Para Falmouth, vía Sagua, berg. ing. Melissa, cap. Nicholas, por los Sres. Scott y comp.

Para Falmouth berg. port. Decizao, cap. N....., por D. J. M. Morales y cp.

Para Cienfuegos, vapor esp. El rida Blanca, cap. Rodigas, por D. J. Bance.

Para Matamoros berz. esp. Recurso 2º, cap. Atjimon, por D. J. Domestre.

Para Filadelfia gol. amer. Fannie, cap. Bances, por D. J. R. Melo.

Para Hamburgo berg. esp. Bergen, cap. Angria, por D. J. Marsden.

Para Jamaica vap. ing. Zephine, cap. N....., por los Sres. Caro, H. y cp.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO

Para Matanzas berg. esp.Ióven Rafael, cap. Vazquez por D. J. de la Cruz.

40 cajas de tabaco, 315 arrobas café, 2 bar. cofino, 126 millares de tabacos, 569 libras de tabaco en rama y 4658 cajetillas de cigarros. De 1 depósito: 550 sacos maiz, 100 sacos arroz, 11 cajas libros, 48 fardos esterilla. 2 cajas ópio y 26 s. ancla.

Para Clyde frag. ing. Jamaica, cap. Wilson, por los señores Vizinier, R. y cp.

2717 cajas de azúcar.

Para New-York berg. esp. Clara D. Robbins, capitan Hewitt, por los Sres. Chiel R. y cp.

En lastre.

Para Falmouth frag. esp. Uni n. cap. Artaz, por los Sres. Francke y cp.

2,367 cajas azúcar.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

De Banes gol. Carmita, pat. Pereira, con 26 cajas de azúcar y 26 pipas de aguardiente

De Mariel gol. Vicenta, pat. Félix, con 70 pip. aguardiente y 20 arb. cera.

De Cabañas gol. Teresita, pat. Olivera, con 26 cajas de azúcar y 37 pip. aguardiente.

DESPACHADOS DE CABOTAJE.

Para Sierra-Morena gol. América, pat. Carmen, con efectos.

Para Río Blanco gol. Rosa, pat. Uriaque, con efectos.

INTELIGENCIA MARITIMA.

PUERTOS DE LA ISLA.—ENTRADAS.

MATANZAS agosto 29.—Berg. amer. Castillian, Hardenbreke, de Portland.

Berg. amer. Illinois, Walker, de Machias.

Gol. amer. Kate Carlston, Bowden, de Machias.

Gol. amer. Willie. Staples, de Balt more.

SALIDAS.

MATANZAS agosto 29.—Berg. amer. Norton Stover, Stover, para Portland.

Berg. ing. Sarah. Keene, para Boston.

CARDENAS agosto 30.—Berg amer. William H. Parcks, Collins, para Boston.

BUQUES A LA CARGA.

TRUJILLO, ONDA Y HAIRA DE IZABAL. Saldrá precisamente el nuevo y muy veloz pailebot español ESTRELLA capit

HABANA.

MIERCOLES 31 DE AGOSTO DE 1864.

Ultimas fechas recibidas en esta redaccion.

MADRID, *julio*	29	PUERTO RICO, *agosto*	12
BARCELONA, *julio*.. ...	30	STO. DOMINGO, *agosto*.	5
CADIZ, *julio*	30	NEW-YORK *agosto*	13
PARIS *agosto*	2	N. ORLEANS, *julio* ..	9
LONDRES, *agosto*	2	MEJICO, *agosto* ..	18
LIVERPOOL, *agosto*. .	2	VERACRUZ, *agosto*....	21

Entre las condiciones con que la Compañía de Almacenes de Regla y Banco del Comercio se ha comprometido á desempeñar el servicio del Depósito Mercantil, establecido en el local de aquella desde el 27 del corriente, se cuenta la de espedir á favor de los propietarios de los efectos depositados, certificaciones endosables, ó sea lo que en Lóndres y en París se denomina *warrants*, si así lo solicitasen dichos propietarios; pero ¡caso singular! esas certificaciones, que no son otra cosa que un medio muy sencillo para facilitar la trasmision de los efectos depositados, son consideradas por no pocas personas, lastimosamente equivocadas, como una especie de billetes, obligaciones ó cosa semejante que puede dar lugar "á especulaciones en papel semejantes á las de 1857," segun hemos oido decir.

Eso tiene, indudablemente, mucho de ignorancia, pero nos parece que tiene algo mas de la invencible aversion que alimenta una parte del público contra todas las formas del crédito, por simples y por convenientes que sean, como lo es la clase de certificaciones á que nos referimos, á las cuales un ilustrado economista francés atribuye principalmente "la increible prosperidad comercial de la ciudad de Lóndres." El *warrant* no es otra cosa que una *certificacion* expedida por el Administrador del Depósito para hacer constar que tal individuo ha hecho la declaracion de entrada de tales y cuales efectos. Ese sencillo documento ahorra sin embargo á su poseedor no pocas dilaciones y otras molestias, por cuanto en virtud de un simple endoso del *warrant* puede disponer del valor de dichos efectos, ya sea que los enajene, ya que los presente como garantía. Se vé, pues, que el *warrant* viene á ser como el complemento de las ventajas que proporcionan al comercio los depósitos mercantiles.

Se puede objetar, bien lo sabemos, que cabe malicia en la declaracion de entrada, si no en el número, al menos en la calidad de los efectos, y que, por tanto, puede haber lugar á cuestiones desagradables, y aun pleitos ruinosos. Esa probabilidad es lo que cabalmente constituye al *warrant* en una de las formas del crédito, y á esa forma, como á todas las demás, van anexas las ventajas y desventajas que ofrece el crédito, segun el uso que de él sepa hacer quien lo maneje. El crédito es, en realidad, la varilla mágica con que el comerciante multiplica operaciones que, á ser realizadas solo por medio de dinero contante, exijirían capitales en caja que no podrían reunir todas las personas que se dedican al comercio, y de ahí el que esas personas procuren conservar lo que para ellas vale tanto ó mas que el metálico, es decir, el crédito, seguras de que la menor duda á que puedan dar lugar respecto de su manejo en las transacciones comerciales, afectará á la larga y gravemente sus intereses. Habrá escepciones, como las ha habido siempre, aquí como en cualquiera otro país; pero ¿quién puede imajinar que la perfectibilidad de la naturaleza humana se haya de buscar en el comercio antes que en cualquiera otra profesion? Esas escepciones, por otra parte, contribuirán á aumentar el grado de confianza que merezcan las personas que obren de buena fé, y la escelencia del principio económico resaltará aun mas á través de su contravencion, por decirlo así.

El *warrant*, como forma de crédito, no se diferencia de un billete á la órden, de un pagaré, &c., y con eso está dicho que el crédito que merezca, cuando se dá en garantía, depende de la confianza que inspire la firma del que lo endosa. Es cierto que ese documento no siempre indica, como los otros antes citados, un valor fijo porque en él solo se espresan comunmente la cantidad y la calidad de los efectos depositados; pero en las plazas estranjeras que han adoptado esa forma del crédito los *warrants* son admitidos como garantía por una cantidad convencional, y, si mal no recordamos, el Banco de Francia está autorizado por el gobierno para recibir los *warrants* en reemplazo de una de las firmas que determinan sus estatutos para los efectos que se presentan á descuento, admitiendo aquellos por el valor presumible que los corredores señalan á las mercancías depositadas.

El comercio, en su esencia, es el mismo en Inglaterra que en Cuba, que en cualquiera otra parte del mundo, y si se reconoce que el uso de los *warrants* es una de las cosas que mas han contribuido al asombroso desarrollo del comercio en la capital británica, y que París y otras plazas francesas palpan ya iguales beneficios, no vemos el motivo porque entre nosotros no ha de ser igualmente provechosa esa sencilla forma del crédito comercial, y porque un espíritu suspicaz ha de ver en ella un nuevo argumento para oponerse á la adopcion de un ámplio sistema de crédito en este pais. ¿Qué obra humana hay exenta de defectos? El que los busque los hallará, de seguro, en todas las instituciones, en todos los usos y costumbres, en los actos mas naturales al individuo y á la comunidad; pero si todas esas cosas las hubiéramos de juzgar bajo el punto de vista de la perfeccion, y desechar las que no fueran perfectas, nada poseeríamos, y el progreso de la sociedad no tendria lugar.

El Depósito Mercantil constituido de la manera ámplia y liberal indicada en la Real Orden espedida para su creacion es á todas luces una mejora notable para el comercio de esta plaza, y las certificaciones de depósito, ó *warrants*, son, como hemos dicho antes, el complemento de las ventajas que ese establecimiento ha de proporcionar al comercio. Deséchese, pues, la errada y peregrina idea que algunos han formado de los *warrants*, y antes bien procuremos, por medio del estudio de la índole del crédito, trasplantar á nuestro suelo aquellas de sus fórmulas que, practicadas con la prudencia que esa índole reclama, y que desconocimos en 1857, pueden contribuir, como en el estrangero, á nuestra mayor prosperidad material.

Un año hace que las corporaciones literarias y científicas del pais, llamadas por la ley de instruccion pública para informar sobre la ejecucion del Nuevo Plan de Estudios, decretado por S. M. en 15 de julio del año próximo pasado, se ocupaban de llevar á cabo la reforma de los establecimientos superiores de enseñanza, y á los pocos dias el Gobierno Superior Civil decretó para el curso que se abria la reorganizacion de la Universidad y de las Escuelas Especiales y la creacion del instituto de segunda enseñanza de esta capital.

Este comprendió desde entonces los estudios que se daban en la facultad de filosofía de la Universidad, y los elementales de aplicacion que constituian la Escuela General Preparatoria que se suprimió, de modo que al nuevo establecimiento concurrieron desde aquel dia, no solo los cursantes de filosofía de la Universidad y de la Escuela Preparatoria, sino los que habian solicitado su admision aquel año en ambos establecimientos y habian sido examinados con ese objeto. Otros mas pidieron su entrada en el Instituto y sufrieron el exámen de admision, que hoy se reduce á materias de la instruccion primaria elemental.

Pero ¿podrá asegurarse que el tiempo de que se pudo disponer en el planteamiento de la reforma fué suficiente para estudiar la nueva ley y lo que convenia á cada uno respecto del modo y forma como se hacian entonces los estudios para luego acreditarlos en los establecimientos públicos? Creemos que no: y asunto es este de bastante interés é importancia para que nos ocupemos de él en vista de los perjuicios que está recibiendo un crecido número de jóvenes.

El Plan de Estudios se publicó en aquellos dias en que se abria el curso que acaba de terminar en el mes próximo pasado; y es menester no olvidar que pocas personas podrian comprender y estudiar el nuevo Plan en una primera lectura.—Se cerró la matrícula, y si unos se vieron privados de la entrada á tiempo, otros ni se ocuparon de pensar siquiera que los estudios que privadamente hacian no les serian válidos por no tener la cualidad de académicos, como la ley pide actualmente, y continuaron en la creencia de que conforme al antiguo Plan de instruccion pública, bastaba estudiar en cualquiera establecimiento ó privadamente para ingresar en los superiores de enseñanza.—En efecto, suficiente era entonces estudiar latinidad, gramática, aritmética, álgebra, geometría, historia, geografía, dibujo, etc, sin que precediera matrícula para pedir la entrada en la Universidad ó Escuelas Especiales.

Así es que se ha creido generalmente que podia seguir el mismo sistema, y hoy solicitan muchos el exámen de admision pretendiendo que se les abonen los estudios que han hecho antes del Nuevo Plan, sin comprender que creado el Instituto están prohibidos por reglamento esa clase de exámenes á suficiencia y que no son válidos los estudios que no pueden probarse académicamente. Hemos oido lamentarse á muchas personas de estos males que hoy se sienten, porque se ven obligados á matricular sus hijos en primer año del Instituto, haciéndoles estudiar de nuevo, durante dos años, materias que conocen y tienen estudiadas.—Y si aspiran á las carreras profesionales no siéndoles posible probar académicamente sus estudios de matemáticas elementales, porque hasta ahora no era condicion obligatoria para su validez, se ven privados de continuar las carreras para que se preparaban privadamente.

Por otra parte, los estudios generales de segunda enseñanza, correspondientes al primero y segundo año, son la gramática latina y castellana, la doctrina cristiana é historia sagrada, los principios y ejercicios de la aritmética y de la geometría, la geografía descriptiva, materias todas que por la tolerancia habida cuando el antiguo Plan se han estudiado hasta el dia en todas las escuelas, en todos los colejios y aun privadamente; y creemos que por las circunstancias esplicadas que mediaron por la breve y rápida ejecucion de la nueva ley de instruccion pública, deben ser de lejítimo abono los estudios hechos antes de su publicacion, ó por lo menos señalar para el efecto un plazo fijo y determinado para evitar los perjuicios que hoy se reciben. ¿No podria acordarse una medida transitoria para que durante uno ó dos años se abonen los estudios que no se hayan hecho hasta aquí académicamente á los que pretendan acreditarlos por medio de exámen en cada asignatura que han estudiado y quieran probar?

¿Y no seria conveniente que mientras los institutos de aplicacion que aun no se han instalado, escepto el de la Habana, no proporcionen alumnos para las carreras profesionales se admitan en esas escuelas á los que prueben, prévio exámen, los conocimientos que se requieren para la admision?

La época de entrada en los establecimientos para el próximo curso es la actual, y debe aprovecharse para las medidas que indicamos, sobre lo cual creemos que debemos llamar la atencion del Gobierno Superior Civil á fin de que se provea un remedio para los males que acabamos de indicar, y es de esperar que así sea del celo del Illmo. Sr. Director general de Administracion y de la Junta Superior de Instruccion pública que propondrán sin duda al Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil las medidas transitorias mas oportunas.

Dimos cuenta en el *Diario de la Marina* del 14 de febrero último, de la prueba que se habia verificado el dia anterior en la calle de la Lealtad con un tramo de cloaca construido por un sistema no usado hasta entonces en la Habana; pero nos limitamos á referir lo que habiamos presenciado y á consignar algunas reflecsiones que despues hemos tenido el gusto de ver se hallaban en completo acuerdo con las ideas emitidas por las muy competentes personas que asistieron á aquel acto, en un informe que á ruego de los señores concejales allí presentes tuvieron á bien suministrar y sirve de base á un expediente incoado en el Corregimiento de la Habana, con objeto de llegar á la mejor solucion del complicado problema del desagüe de la ciudad. Habiendo tenido ocasion de leer el citado documento, autorizado por las respetables firmas de los señores brigadier y coroneles de injenieros é inspector de minas, que presenciaron la prueba, nos apresuramos á insertarlo íntegro en el *Diario*, tanto porque es de interés vital para aquellos de nuestros lectores que viven en la Habana, como porque corrobora lo que acerca de la importancia del plano geométrico de la capital dijimos en nuestro editorial del sábado 27.

He aquí el documento:

Los que suscriben, invitados por el señor Corregidor de la Habana para asistir al ecsámen y prueba de la cloaca construida en la calle de la Lealtad, correspondiendo al deferente ruego que los señores Regidores allí presentes les hicieron, de que manifestaran cuantas observaciones creyeran oportunas para ilustrar la opinion de la Excma. Corporacion municipal sobre la materia, se apresuran á hacerlo con tanto mas motivo cuanto que consideran que ese y no otro debió de ser el objeto de llamarlos á presenciar una prueba que no era realmente necesaria si solo se hubiese tratado de evidenciar la solidez de la bóveda que cubre la alcantarilla; porque aun cuando no estuvieran dichas obras bajo la inspeccion de los señores arquitectos del Ayuntamiento, tan competentes en la materia como cualquiera de los que presenciaron la prueba, bastaba ver el material, dimensiones y forma de la bóveda para comprender que su resistencia habia de ser la que puede apetecerse en obras de esa naturaleza.

Sin que el sistema de cloacas inaugurado en la calle de la Lealtad pueda llamarse nuevo, porque hace largo tiempo se emplea con buen éxito en el desagüe de otras capitales, y es una de las circunstancias que lo recomiendan, puede considerarse como una novedad en la Habana, donde por escepcion habrá alguna alcantarilla abovedada, siendo el sistema generalmente seguido el de construir cloacas de seccion rectangular.

Se comprende que al formar opinion sobre una obra como la de que se trata no es posible dejar de referirla á las demás cuyo conjunto ha de constituir el sistema de desagüe de la poblacion, y aun limitándose á considerarla aisladamente hay que hacerlo con relacion á su forma, á su magnitud, á su situacion y á su costo, si se trata de establecer comparaciones con otras de su especie.

Aunque no sea sino muy ligeramente, examinaremos la cuestion bajo esos diferentes puntos de vista y despues haremos algunas observaciones acerca del desagüe de la ciudad en general.

Saben los que suscriben cuan aventurado es decidirse de una manera absoluta por una forma mas bien que por otra, dependiendo esta, como las demás condiciones de una construccion, de circunstancias muy variables en cada localidad y cada caso; no pueden menos de declarar, sin embargo, y se complacen en ello, que la seccion oval que se ha dado á la cloaca de la calle de la Lealtad es una de las mas adecuadas al suelo de la Habana, que por su gran estension y poca altura sobre el nivel del mar exige que se compense la falta de inclinacion de las cloacas con la forma que mas facilidad ofrece á la corriente de las aguas. Estamos, pues, todos de acuerdo en que debe darse la seccion semi-oval á la parte inferior cuando la pendiente tenga que ser pequeña; pero no siempre, porque saliendo mas cara la obra seria innecesario el exceso de gasto si la inclinacion pudiera arreglarse al volumen de agua que ha de pasar en un tiempo dado con una forma mas económica.

En cuanto á la figura de la parte superior de la seccion no es menos complexo el problema, á pesar de que para nada influya en la mayor ó menor facilidad del desagüe; en efecto, si la bóveda de cabezote desvastado, como se está usando en la calle de la Lealtad, será en ciertos casos mas barata que las grandes cobijas de granito ú otra piedra muy resistente como las que se han empleado en las demás alcantarillas construidas hasta aquí, puede suceder lo contrario en una seccion de menor anchura. Además, hay que tener presente que donde la altura ó distancia entre el suelo de la cloaca y el nivel superior del adoquinado no puede exceder de ciertos límites, como sucede en la misma calle de la Lealtad, será indispensable rebajar la bóveda ó echar mano de las cobijas; porque es necesario que haya algun relleno entre la parte superior de la bóveda y la inferior del adoquin: la distancia entre aquella y el nivel del piso nos ha parecido escasa, sobre todo si ha de permanecer la calle sin adoquinado durante mucho tiempo; porque basta observar el efecto de los carruajes en todas las vías no empedradas cuyos baches llegan á tener dos ó tres piés de profundidad, para comprender que no obstante la solidez de una fábrica que no se conmueve con el repetido choque de 8 toneladas igualmente repartidas en una línea trasversal de algunos piés, llegaría á horadarse la bóveda si en el mismo punto fueran ejerciendo su accion las ruedas de todos los carruajes que transitaran por la cuadra.

La magnitud de la cloaca construida en la calle de la Lealtad nos parece suficiente para el desagüe que le corresponda hacer, pues su luz es de 1m, 80 en la distancia máxima vertical y 1m, 40 en la máxima horizontal; pero ¿tenemos la evidencia de que así sea? ¿Podemos asegurar que no será excesiva? ¿Saben los arquitectos mismos del Ayuntamiento ni nadie la que realmente le corresponde? No lo creemos, porque no se ha hecho el estudio prévio indispensable para fijar el volúmen de agua que puede afluir á ella, segun la cantidad de lluvias que caiga y el área de la poblacion que le corresponde desaguar.

Fácil es demostrar la necesidad de que se haga ese estudio prévio para no incurrir en un gasto inútil, y para conseguir las mejores condiciones de desagüe. Habiendo de recibir una cloaca maestra, como la de la calle de la Lealtad, las aguas de todas las que la cruzan desde las divisorias, es natural que el volúmen de aquellas vaya siendo mayor segun se aproximen al mar; por consiguiente, á medida que se alejára de su boca podría irse disminuyendo la luz de una alcantarilla, con lo cual se conseguirían dos ventajas inmensas: la de ir disminuyendo el costo de la obra en una proporcion no pequeña, y la inapreciable, en un terreno tan poco elevado, de poder aumentar la pendiente con la disminucion de la seccion, y, por consiguiente, de la altura. Hé aquí, pues, como aun cuando la parte de cloaca reconocida tuviera la magnitud conveniente en aquel punto, dejaría de llenar las mismas condiciones algunas cuadras mas al Sur, como que hay un punto en que la cloaca maestra puede convertirse en un caño de los mas pequeños del sistema general de desagüe, y tan patente es lo que en economía y en desnivel se habría adelantado con esas reducciones, fundadas en un cálculo exacto, como evidentes los lamentables errores á que se expondría el que quisiera hacerlas sin datos seguros.

No menos digna de estudiarse es la situacion de la cloaca para determinar la forma que debe darse á la seccion de la fábrica. Ya antes se dijo que el poco desnivel puede exijir que se rebaje la bóveda, ó se empleen cobijas, mientras que cuando el terreno permita dar mas inclinacion es inútil el mayor gasto que ocasiona la forma ovoidea; pero hay que establecer tambien las diferencias que exije la naturaleza del terreno. Si este es muy sólido, puede hacerse como en la parte visible de la calle de la Lealtad, dando á la escavacion la forma que debe tener la parte inferior de la cloaca, y construyendo solo de fábrica la bóveda; cuando el terreno es firme, pero no tan sólido que permita aprovechar la roca para que forme las paredes, la mampostería de la parte inferior puede ser una bóveda invertida, formando el conjunto de la cloaca una especie de tubo de mampostería; pero en tierra suelta, arena ú otra roca demasiado floja, dicha forma seria poco á propósito y la seccion oval la ménos adecuada tal vez, porque teniendo que ensanchar la obra por la parte inferior, para que siendo plana tuviera una base firme, no solo se aumentaria el volúmen de fábrica en cada metro lineal, sino que la luz ó hueco por donde corriera el agua seria relativamente menor que el que pudiera tener con una seccion rectangular cuyos ángulos fueran ligeramente redondeados. De aquí el inconveniente de señalar en absoluto la mejor forma de una alcantarilla: todas son buenas segun las circunstancias; y á pesar de las ventajas que antes indicamos en la de la calle de la Lealtad para la Habana, por el poco desnivel del suelo de esta ciudad, no aconsejaremos que se adopte siempre, sino cuando el estudio prévio lo indique.

Para juzgar de la obra bajo el punto de vista del costo, nos veríamos aun mas perplejos si tratáramos de obtar entre el sistema de la calle de la Lealtad y cualquiera de los otros que pudieran emplearse. ¿Se han hecho verdaderos ensayos comparativos entre dicho sistema y el antiguo? Si así fuera y resultara en efecto el primero al mismo ó menor precio que el segundo, no vacilaríamos en preferir en igualdad de circunstancias la forma ovóidea; pero, á la verdad, nos queda alguna duda de que sea posible cumplir bien una contrata en que se establezca la obligacion de hacer por 30 pesos el metro lineal de cloaca con la luz y condiciones de la que se construye en la calle de la Lealtad, pues asignando á los materiales y mano de obra precios mas bien bajos no resulta la obra á ménos de 40 ó 45 pesos el metro lineal, sin contar con el coste de los registros y tragantes y el esceso de trabajo que ocasionaria preparar los acometimientos de los caños auxiliares en cada cloaca, como es indispensable hacerlo al ejecutar estas con arreglo á un plan general, esponiéndose de lo contrario á mayores gastos si se deja para el momento de unir unas alcantarillas con otras.

Pero aun cuando no hubiera la menor duda de que entre el sistema antiguo y el nuevamente empleado este es tan superior al otro por su baratura como por su bondad, todavia falta ensayar en la Habana otros que prometen ser mas baratos y no menos sólidos, y no podemos menos de recomendar al Excmo. Ayuntamiento que antes de decidirse por un sistema haga las tentativas que nos consta ha propuesto la sesta Seccion. De suerte que los que suscriben consideran el método empleado en la calle de la Lealtad bastante bueno para entrar en comparacion con los demás; no obstante la conviccion que abrigan de que las cloacas hechas de hormigon hidráulico ó de cemento de Coignet han de ofrecer grandes ventajas no solo bajo el punto de vista económico, sino por la rapidez con que podrian hacerse los trabajos; pero el Ayuntamiento, con los informes que sobre el costo y resultados técnicos le den sus dignos delegados y arquitectos es el único que puede determinar de una manera positiva lo que no hacemos sino apuntar ligeramente. En suma, por mas satisfactorio que haya sido el resultado de la inspeccion y de la prueba celebrada el dia 13, no es posible deducir consecuencia general ninguna; porque el problema de fijar cual es el mejor sistema de cloaca exige un estudio previo muy detenido que no se ha hecho.

Los que suscriben en vista de cuanto precede y cumpliendo el deber que se han impuesto de manifestar su opinion de una manera franca y esplícita, se atreven á aconsejar al Excmo. Ayuntamiento que, sin dejar de ocupar el personal que tiene disponible en ir mejorando las cloacas como hasta aquí, dedique una atencion preferente á que se haga con toda conciencia por sus arquitectos, ú otras personas facultativas, el difícil estudio del desagüe general de la Habana, que es uno de los problemas mas delicados que pueden presentarse á un hombre del arte. Sin este estudio, que ha de tener por base el plano de nivelacion de la ciudad, toda obra parcial que se emprenda puede ocasionar funestos errores y considerables é inútiles desembolsos; así como tambien pueden resultar idénticos males de no hacer al mismo tiempo los trabajos del desagüe y los de distribucion de las aguas potables que han de surtir á la ciudad en época no lejana.

Los que suscriben no pueden menos tambien de recomendar que para cuando se forme el plan general de cloacas (en el cual se ha de cuidar mucho de no llevar á la bahía sino la menor cantidad de agua posible y lo mas limpia que sea dable) se haya resuelto ya el problema de deshacerse de una parte de las aguas pluviales por medio de pozos absorbentes, sea aprovechando los que existen en las casas, sea abriéndolos expresamente; pues un resultado favorable en estos ensayos, aun cuando no permitiera la supresion completa de las cloacas que van al puerto disminuiria considerablemente la seccion y por lo tanto el costo de las alcantarillas.

Tal vez han dicho los que suscriben mas de lo que parecia exigir la deferente súplica de los Sres. Regidores que asistieron á la prueba de la calle de la Lealtad; pero si bien hubieran podido limitarse á elogiar lo mucho que hay digno de alabanza en la incansable actividad de los Sres. Regidores, en el acierto con que proceden en su penoso y difícil encargo, en la obra misma que han sido llamados á examinar y sobre todo en la gran prueba de respeto á los intereses públicos y de deferencia á los hombres del arte que se ha dado con el hecho solo de apelar á su juicio antes de tomar una resolucion definitiva: si bien, decimos, se nos ofrecia ancho campo para cumplir con toda lealtad y de una manera muy agradable el deber que aceptamos de emitir nuestra opinion, lo favorable de esta tendrá tanto mas valor cuanto mas francos y explícitos hayamos sido en manifestar lo que en nuestro concepto falta por hacer.

Habana, 24 de Febrero de 1864.

Rafael Clavijo.—José Cortés.—Francisco de Albear.—Manuel Portillo.—Antonio Montenegro.—Nicolás Valdés.—José A. de Hechavarria.—Manuel Fernandez de Castro.

En el mes de agosto que acaba de terminar ha perdido el Cuerpo Administrativo del ejército un jefe y dos oficiales. El primero, que lo era el Comisario de guerra de segunda clase D. Márcos Lorenzo, ha muerto en el Seybo de las calenturas endémicas. Hacia bastante tiempo que le habian acometido, pero arrastrado por las condiciones de un carácter sumamente enérgico y de su estraordinario celo por el servicio, no consintió, á pesar de los consejos de amigos, en darse de baja para variar de clima y atender esclusivamente á su salud; así es que ha muerto en el desempeño de sus funciones, víctima del deber.

El oficial que ha muerto tambien en la isla vecina se llamaba D. Juan Martinez Torres. Estaba al frente de la factoría de Guasa en la costa Sur, donde cogió las calenturas que le han llevado al sepulcro.

El tercero, que ha fallecido en la Habana de resultas de la fiebre amarilla, era el oficial 1º D. Salustiano Lopez y Portilla, jóven de muy relevantes prendas y escelente empleado en todos conceptos. Habia llegado de la Península en el mes de abril último.

Desde el establecimiento de la Administracion Militar en la isla de Cuba ha perdido este cuerpo diez y siete jefes y oficiales, sin contar con los que han fallecido en la Península de resultas de enfermedades contraidas en esta Antilla.

Los señores D. Antonio Tuero y Madrid y D. Antonio Ortiz y Ustariz, teniente coronel el primero y comandante el segundo del cuerpo de Estado Mayor y jefes de seccion en el de esta capitanía general, han sido destinados al ejército de operaciones en Santo Domingo, y dentro de pocos dias se dirigirán al campamento de Monteristi.

El Sr. D. José Almagro, teniente fiscal de la Audiencia pretorial de la Habana, ha sido agraciado por S. M. con la encomienda de la órden americana de Isabel la Católica.

He aquí, segun los documentos publicados por la Administracion de Aduanas de Francia, el resúmen del comercio general de ese pais con nuestras Antillas en el quinquenio de 1858 á 1862.

Importacion

1858	fr. 10.921.000
1859	31.991.000
1860	31.293.000
1861	56.104.000
1862	59.147.000

Exportacion.

1858	fr. 43.620.000
1859	35.750.000
1860	30.765.000
1861	19.311.000
1862	29.752.000

En las importaciones figuran el azúcar y el café así:

	Azúcar.	*Café.*
1858 ..... fr.	12.547.000	746.000
1859	21.864.000	1.043.000
1860	16.767.000	2.267.000
1861	39.970.000	3.305.000
1862	41.495.000	2.692.000

El valor de los tabacos, que en 1858 fué de francos 542.000, asciende en 1861 á fr. 5.514.000 para reducirse en 1862 á fr. 1.147.000.

En las exportaciones, el valor de los géneros de seda, que en 1858 fué de francos 8.247.000, bajó en 1861 á fr. 1.968.000, siendo de fr. 2.331.000 en 1862. El valor de las herramientas y obras de hierro y otros metales fué de fr. 2.171.000 en 1858, y de fr. 596.000 en 1862. Los tejidos de algodon bajaron de fr. 901.000 en 1858 á francos 314.000 en 1861, ascendiendo en 1862 á fr. 512.000.

Los estados de navegacion ofrecen el siguiente resúmen de las toneladas de los buques procedentes de Cuba y Puerto-Rico que entraron en puertos franceses, y de las de los buques que salieron de estos para dichas islas:

	Entradas.	*Salidas.*
1858	25.847	28.533
1859	31.062	26.850
1860	36.330	21.517
1861	69.954	33.172
1862	79.054	27.114

La parte proporcional del pabellon francés en el movimiento general de 1862 fué de 43 por 100.

Las noticias de Méjico recibidas por el vapor *Barcelona* no dejan duda alguna acerca de la inseguridad del camino entre Veracruz y Puebla por Jalapa, al paso que por Orizava estaba completamente libre de guerrilleros. Dice, en efecto, la *Sociedad* de Méjico en su número del 13 de agosto:

Mientras la línea de Puebla á Veracruz se halla espedita y libre de guerrillas por Orizava, puédese decir que está completamente obstruida por Jalapa, interponiéndose entre Puebla y Perote los disidentes de Zacapoaxtla y demás puntos de la Sierra; entre Perote y Jalapa los de Tlacolulam, y entre Jalapa y Veracruz las guerrillas de Dominguez y otras, alguna de las cuales acaba de establecer, segun se nos escribe, un alcabalatorio en Paso de Ovejas.

Cree la *Sociedad* fácil de remediar ese grave mal, y somete al gobierno imperial y al Cuartel general algunas ideas que le han sugerido personas que tienen conocimiento práctico de aquellos terrenos y poblaciones, para pacificar completamente el distrito de Jalapa y mantener limpio y seguro el antiguo camino de Puebla á Veracruz. Carecería de interés para nuestros lectores la reproduccion del plan que propone el periódico mejicano, pero hay en el artículo á que aludimos algunos párrafos dignos de ser reproducidos, siquiera hayan de servir únicamente de dato para la esplicacion de sucesos posteriores. Dice, pues, la *Sociedad*:

La brigada Liceaga, que cuenta poco mas de 1,000 hombres, ocupa la capital y otras dos ó tres localidades del distrito de Jalapa, y tiene á veces destacamentos en Perote. Lo demás de aquel distrito se halla á merced de las guerrillas juaristas que interceptan y ocupan principalmente el campo de Perote á Jalapa, amagando á entrambas poblaciones.

El Centro y cuartel general de las guerrillas está en Tlacolulam, posicion casi inespugnable, á un lado del camino de Perote á Jalapa. Desde allí se desprenden sobre los pueblos inermes y sobre las goteras mismas de Jalapa, cuyos vecinos no se consideran seguros, pues el enemigo ha llegado audazmente á llevarse guardas de las garitas, á estraer caballos de un meson y asesinar al coronel Ferrater en las calles mismas de la ciudad.

Las operaciones formales de tropa de línea contra las guerrillas no pueden surtir mayor efecto, ora por la topografía de los puntos en que se albergan, ora por su movilidad continua. Esto se vió prácticamente en aquella comarca en tiempo del general Robles. Una espedicion combinada de cerca de 3,000 hombres, no logró entonces estirpar las guerrillas que, como ahora, se habian situado en Tlacolúlam.

Aun cuando operaciones así diesen buen resultado, el general Liceaga no podria emprenderlas. Su fuerza es corta, y tiene que destinar constantemente casi una mitad de ella á que baje á Veracruz por el importe del presupuesto mensual de la brigada. Si esto da, por una parte, el buen resultado de mantener espedita la via de Jalapa á Veracruz, hace que, en contraposicion, permanezca la mayor parte del distrito á merced de los disidentes, quienes tienen dominados por el terror á los pueblos, impidiendo todo tráfico entre estos y Jalapa.

Tal es, segun la *Sociedad*, el aspecto que presenta el distrito de Jalapa, y tales son los recursos con que se cuenta para conjurar el mal. Cree el periódico mejicano que las fuerzas del general Liceaga bien compartidas, esto es, ocupando ciertas posiciones y haciendo batidas, á las cuales se agregasen dos compañías francas, bastarian para ahuyentar á todos los guerrilleros y devolver la tranquilidad á los agricultores y á los vecinos de las poblaciones del distrito. Opina el mismo periódico que si se prolongase unos cuantos meses semejante situacion, el distrito de Jalapa se perdería para la causa del órden.

La *Estafette*, periódico francés bastante acreditado en la capital del Imperio mejicano, publica en su número del 18 de agosto el artículo siguiente acerca de la suerte que ha de caber al señor Juarez:

El señor Juarez y los pocos partidarios que le quedan se hallarán en breve en gran perplejidad. Suponiendo que el representante del principio vencido por las últimas declaraciones de la voluntad nacional llegue sano y salvo á Chihuahua ó logre pasar el Rio Bravo, el plazo de su presidencia espira al fin de noviembre, y ya no le quedan sino tres meses y algunos dias de vida política en cartera. ¿Qué hará entonces y de que mañas se valdrán sus amigos? Algunos prestan al señor Juarez la intencion de entregar la silla presidencial al señor Gonzalez Ortega; otros pretenden que hará que le reelijan por otros cuatro años los individuos de su séquito, y que irá á enarbolar su bandera á Oajaca ó Mazatlan, ó, en caso desesperado, en el recinto del club monroista de Nueva-Orleans.

Todos esos desenlaces son dignos unos de otros: hace ya tiempo que el Sr. Gonzalez Ortega ha renunciado todos sus derechos eventuales á la presidencia al aceptar el generalato activo y el gobierno de Zacatecas; una reeleccion *in extremis* hecha entre cuatro paredes sería el colmo de la irrision, y donde quiera que en este caso se presentase el Sr. Juarez, su título usurpado seria desconocido y hasta escarnecido por los partidarios mas obstinados de la ficcion republicana.

El último representante de la oligarquía mejicana se halla, pues, en vísperas de desaparecer de la escena que por tanto tiempo ha agitado sin provecho para su pais, sin honor para su nombre.

Por lo demás, no pasa de ser una sombra que se desvanece; pero esta sombra era un pretesto de discordia y de errores; la oposicion de Europa convertía en espantajo ese fantasma presidencial, y algunos disidentes se creian obligados á respetarle mientras existiese, mientras el mes de noviembre, que es el mes de los difuntos, no echase la mortaja sobre su legalidad.

Rechazado por el sufragio casi unánime de su pais, vencido por la indiferencia pública, mas aun que por la fortuna, se ve hoy sentenciado á la muerte política por el mismo principio á que debia su existencia. Por lo demás, esta es la única muerte que le deseamos. Con él desaparecerá el último obstáculo que aun se oponía á la pacificacion del imperio.

La crónica, no decimos la historia, de la guerra civil de los Estados Unidos presenta episodios que negarán sin duda á todo trance los federales fanáticos, pero que por eso no dejarán de ser ménos ciertos y horrorosos. La retirada de la columna del general Hunter, que se recordará fué á operar contra Lynchburg por órden del teniente general Grant, por mas que al principio trató el gobierno de ocultarlo, fué un verdadero desastre.—Además de perder toda su artillería, parque, víveres, etc., dejó en poder de los confederados un número considerable de muertos, heridos y prisioneros. Acerca de esta retirada dice lo siguiente, entre otras cosas, el *Intelligencer* de Wheeling (Virginia):

Un oficial que acompañaba al general Hunter en su reciente espedicion hácia Lynchburg, refiere que los padecimientos y las aventuras de los soldados no tienen punto de comparacion en los anales de la guerra. En el movimiento de retirada apenas se encontró una mata de yerba durante tres dias. Los soldados mantenian sus caballos con maiz desgranado que les presentaban en la mano, y ellos mismos se mantenian con los granos que caian al suelo.—La persona que nos suministra estas noticias vió á un soldado comer con estraordinario placer algunas velas comunes de sebo. Otros arrancaban raices y renuevos de árboles y los devoraban.

El *Commercial* de Cincinnati refiere cosas aun mas horribles. Dice en uno de sus números recientes:

Aquella fué una carrera terrible, mas horrorosa aun para los soldados que la retirada de Morgan por el desfiladero de Cumberland. Encontrábanse en el camino soldados muertos de hambre, con la boca apoyada en los brazos, roidos hasta el hueso. Varios prisioneros de la compañía H. del 36º de infantería de Ohío que lograron escaparse y han llegado al campamento Platt, han presenciado varios de esos casos. A los caballos, rendidos, exhaustos, los mató todos á balazos la retaguardia.

Así terminó, segun los mismos periódicos federales, "la brillante espedicion" del general Hunter.

Se ha recibido en esta redaccion la *Gaceta* de Honduras con fechas hasta el 20 de julio anterior. Contiene dicho número una disposicion acerca del ramo de aguardientes segun la cual nadie podrá importar ni espender en Honduras licores fuertes sino por cuenta del gobierno, concediéndose sin embargo para la introduccion de licores que estén en vía, en virtud de contratos anteriores, el perentorio término de dos meses contados desde la publicacion del reglamento, que tuvo efecto en la fecha referida al principio. Respecto de los licores introducidos al consumo de la república, son libres los tenedores de venderlos al gobierno con el beneficio de un 10 p.% sobre el principal y costos, ó bien de esportarlos con las correspondientes guías en el término de dos meses.

Por la rápida lectura que hemos hecho del decreto, creemos que éstos son los únicos puntos que pueden interesar á nuestro comercio. En cuanto á noticias políticas la *Gaceta* no suministra ninguna. El país seguia tranquilo.

En el *Times* de Lóndres del 28 del mes anterior se lee lo siguiente:

El asesino de Mr. Briggs—Un telegrama recibido ayer de Liverpool anuncia la llegada del *Moss Ross*, cuyo buque, el 25 por la tarde, en latitud 51° 16' N. y lonjitud 10° 15' O. (cerca de 60 millas al sudoeste del Cabo Clear), se puso al habla con el *Victoria* que iba de Lóndres hácia Nueva-York. El capitan del *Victoria* pidió al del *Moss Ross* que anunciase su encuentro al llegar á Liverpool. Habiendo invertido el *Victoria* once dias desde su salida de Lóndres hasta la costa meridional de Irlanda, se cree que tendrá un viaje muy largo y que tanto el Inspector Tanner que salió en el *City of Manchester* como el Inspector Kerressey que salió en el *City of Cork*, habrán llegado mucho antes que el *Victoria* á Nueva York. Por consiguiente no deben esperarse noticias del apresamiento de Müller en Inglaterra hasta mediados de setiembre. Créese que el *City of Cork* á cuyo bordo se hallaba el inspector

demuestra cuanto es lo que puede y podrá todos tiempos en beneficio de los pueblos la tion individual, y mas allí donde los veci- sean unidos, y allí donde haya iniciativa, rza de voluntad y constancia para llevar a ante las mejoras que se emprendan. Dicha uela no deberia ser indiferente á ningun ino acomodado, y lejos de ello deberian al trario auxiliarla con su óbolo mensual y partir la gloria de su sostenimiento con buenos convecinos que, desde su creacion, rienen sosteniendo.

MATANZAS.—Dice la *Aurora del Yumuri* su número de esta fecha:

Tiroteo.—A poco mas se hubiera creido que la noche del domingo último intentaban tor á viva fuerza, acribillándola á balazos, la nta que habita en Versalles, en los límites la Cumbre, nuestro apreciable amigo don blo Hernandez, pues de repente se oyeron rios tiros que contra ella disparaban algunos lvados. Ya nuestros lectores saben que á ho señor le remitieron dias pasados una car exigiéndole con amenazas de muerte cierta ntidad de dinero, lo cual despreció negándo á satisfacer los torpes deseos de unos pica s. Los malhechores, viendo que se las habian n una persona de valor suficiente para no cer caso de las bravatas de los tunantes, a- laron al recurso ruin de tener siempre á la milia del Sr Hernandez en el mayor sobre- lto, y al efecto todas las noches lanzaban á casa infinidad de piedras, mas en la del úl- no domingo dispararon armas de fuego como quisieran acabar con la vida de sus inocen- víctimas. En vista de esta osadía de parte los criminales, ha tomado nuestra autoridad ortes medidas á fin de que no quede impune delito que tanta trascendencia puede tener, á juzgar por el empeño de nuestra policía no dejar sin castigo tales atentados, cree- os que pronto se hallarán los culpables á dis- posicion de los tribunales. Así sea.

CRONICA

Vacuna.—Mañana juéves de ocho á nueve l dia se administrará en la sacristía de la igle- de Puentes Grandes, y en la de la iglesia de Guadalupe de once á doce del mismo.

Sellos.—Con arreglo á lo dispuesto por la superioridad para que los sellos de franqueo la correspondencia pública y judicial que y circulan sean sustituidos con otros recibi- s de la Península, y debiendo efectuarse el dicado cange desde el 1º al 15 de setiembre óximo (ambos inclusives) la Administracion neral ha dado la órden á todas las del ramo n esta isla para que durante dicho periodo n curso á la correspondencia que en ella in- rese, ya esté franqueada con los sellos actual- ente en uso, ya con los modernos; pero espi- do dicho plazo la correspondencia que no es- franqueada con estos últimos será conde na- como falta de franqueo.

Funcion lírico-dramática.—Creemos que la spuesta por el Sr. Ortiz para su beneficio, el tendrá efecto mañana juéves en el teatro Tacon, será presenciada por una numerosa concurrencia. Lo creemos así, porque además e que el drama "La carcajada" suele llamar spectadores de los que les gusta pedecer con mplando escenas que hacen levantar á cual- piera de su asiento, se ofrecerá la novedad de r á la Sra. Dulcés en el tercer acto de "Ju- r con fuego", con el cual finalizará la fun- on, á todo lo cual se unen las simpatías que se a granjeado el beneficiado; de modo que el eno debe ser completo.

Regla.—En la tarde de ayer se izó en la tor- de la iglesia del Santuario la bandera con ue se anuncia el principio de la novena de la antísima Vírgen que allí se venera. Nada falté o cuanto constituye gran animacion en esos otos: músicas y fuegos, y sobre todo una nu- erosísima concurrencia, no obstante estar el empo amenazando *agua* desde muy temprano resolverse por último á enviar algunos chu- ascos, pero cuando estos empezaron ya se ha- ia logrado el objeto.

Víspera de otro.—En la iglesia de Guadala- e, segun lo indicamos ya hace algunos dias, izará tambien á las cinco de la tarde de ma- ana 1º de setiembre la bandera que anuncia novena de la Santísima Vírgen de la Caridad, para anunciar el acto se ha convenido en que na banda de música militar toque piezas esco- idas al mismo tiempo que deben quemarse al- unos fuegos artificiales. Es de creer que se otará la animacion de costumbre.

Aunque no se conteste.—El vinjero pregun- on que en dias pasados dirigió por medio de uestra Crónica varias observaciones al señor Administrador del camino del Oeste, y algunas de las cuales parece que han sido ya atendidas. e descuelga ahora con las siguientes líneas que dirije "á quien corresponda" pidiendo cier- a reforma, y con objeto de probar si el siste- ma del Padre Cobos surte mejor resultado que s interpelacion directa. Dice nuestro comuni- cante: "La matazon en Santiago de las Vegas e halla á pocas varas del paradero del ferro- carril del Oeste en dicho punto, ofreciendo á os pasageros con frecuencia el espectáculo de a muerte dada á los animales destinados al onsumo y de estos descuartizados y colgados despues y muertos. Se pregunta: ¿Costará mu- cho cerrar con tablas el costado de la matazon que da hácia el mencionado paradero?"

Nombramiento.—El Sr. Dr. D. Joaquin de Lastre, vice-secretario de la Real Sociedad Económica, ha sido nombrado catedrático inte- rino de práctica de operaciones farmacéuticas y de historia crítico-literaria de la farmácia.—Aplaudimos tan acertada eleccion, pues ha re- caido en persona muy competente y de otras a- preciables cualidades.

Erratas.—En un soneto publicado en nues- tro número del 30 del que espira se deslizaron dos erratas. Dicho soneto iba dedicado á la se- ñorita Dª Rosa Aliart y no *Aliert* como sa- lió impreso; y el firmante en vez de ser "Cua- tro estrellas" quiso usar los cuatro asteriscos con que muchos sustituyen su nombre.

Es justo.—Damos las gracias á la celosa Dire- ccion de obras de calles por haber atendido nuestra local referente á la composicion del pantano que se hallaba en la de Compostela esquina de la Habana. Actualmente se está terraplenando el trano de la primera en- tre Amargura y Teniente Rey. Se nos asegura que, incluido

UN NEGRO PANADERO, JOVEN Y DE CAMPO, entiendo de alfatería y hornero, calle de Paula n. 9. 4 31

UNA MULATA JOVEN, BUENA LAVANDERA y planchadora, regular cocinera y con principios de costura, sana y sin tachas en cantidad de $300. También se vende un precioso negrito de diez años robusto y ágil, buen criado de mano. Calle de Compostela n. 91 entre Muralla y Teniente Rey. 4-30

UN NEGRO DE 18 A 20 AÑOS CON PRINCIpios de calesero, y buen criado de mano. También se trasparasa las condiciones de negros de 50 á 21 años, pro los para trabajo rel sy 1 de 16 años, fino criado do mano; lo mi... negro 3 negras de 30, 21 y 11 años, todos sanos. Tejar Fe... 7 entre Cuba y San Ignacio. 4 30

UNA BUENA COCINERA Y SERVICIAL A la mano, de 16 años de edad, muy fiel y cariñosa con los niños, y sin ningun vicio, con su hija de 4 meses de edad: impondrán en la D. Comadreja Mariano, calle de Dominguez, cerca del paradero. 4 30

NEGROS.

Se venden algunos de campo, jóvenes y baratos San Isidro 37. 6-27

UNA NEGRA DE 18 A 20 AÑOS, BUENA LAVANdera, regular planchadora y cocinera, muy buena para el manejo de niños, y criada de mano. Inquilidad n. 4. 4-8

UNA MULATA DE 18 AÑOS DE EDAD, REgular costurera, y criada de mano, en la cantidad de $600 y una negra como de 40 años regular lavandera y cocinera. Impondrán S. Nicolás 111. 5-28

UNA GRAN CRIANDERA CON SU HIJO, recien-parida, es robusta sana y sin tachas, como de 22 años, general lavandera y planchadora, de un ajuste impondrán, sin intervencion de tercero, donde puede verse, calle de la Industria número 9. 4-28

UNA NEGRA DE 18 AÑOS BUENA LAVANdera con principios de plancha Berazua n. 67 impondrán su precio 40 onzas libres para el vendedor. 5-29

UN HERMOSO NEGRITO DE 10 AÑOS DE edad muy robusto, sano y sinta ha y escelente criado de mano en la Plaza Vieja, portal de de Jaruco n. 11 barat lo el Gallo, darán razon. 4 30

DOS NEGROS JOVENES ESCELENTES LANcheros.—San Ignacio n. 30, en los altos, de once á tres, impondrán. 4- 0

UNA MULATA DE 20 A 22 AÑOS, BUENA LAvandera, planchadora y cocinera; sana y sin tachas.—Sol n. 116, impondrán. 4-30

UN NEGRO DE CAMPO, DE 16 AÑOS, SANO y sin tachas, un mulato de id., hornero, de 16 años, sano id., un negro de campo de 18 años, muy robusto y sano; otro id. de 14, de 14 años, una criana buena lavandera planchadora y regular cocinera, muy sana, con cuatro hijos; una mulata de 6 á 7 años, otra de 5; un criado y una chinita de 9 meses, muy bonito, de 15 años, una criada muy bonita, de 18 años, buena costurera y criada de mano, una criada con buena plancha y cocina, y se trata con la consignacion de una negra buena lava dora, robusta y sana, y la de un negro fino, jóven.—Oficios 24, frente al Parque. 4-11

A PERFECCION SE VENDE UNA NEGRITA joven lavandera de mano, con principios de costura, no conoce mas como que el que la posee, sin lugar á redhibir. Cuba 14. 4-1

EN $350 LIBRES PARA EL VENDEDOR UN negro muy robusto, joven, de 20 años, de oficio carpintero y ebanista, se ocupa esta ocupacion por su dispuesto. O Reilly 54. 4-1

UN MULATO DE 23 AÑOS, GENERAL COcinero de mesa y reloj, buen calesero de parcia, ágil, sano y sin tachas, por no necesitarlo su dueño. Villegas 82 entre Teniente Rey y Muralla. 8-1

UNA PINCHE QUE DA DE MANO, COSTURERA y escupir de 12 á 16 años, sin tachas, se puede ver Industria 106 esquina á Egido, con entrada por el cuarto. 4-

EN 750$ UNA NEGRITA DE 16 AÑOS CON principios de costura, buena cocina; general criada de mano. En $ 1 una negra escelente lavandera, planchadora y cocinera. En 750 $ un mulato escelente cochero y general criado de mano. S. Nicolás n. 35 entre Virtudes y Consulado. 4-1

UNA COCINERA RECIEN LLEGADA DEL CAMpo de 25 á 30 años escelente cocinera buena lavandera, planchadora costurera y general criada de mano para todo clase de asistencia, sana y sin tachas, en 9 onzas Revilla gigedo n. 31 4-1

UN SECRETO COSA DE GUSTO MUY BONIto de 14 años general criado de mano, muy vivo y entendido pronto para pajes, muy honrado, se responde á sano y sin tachas: Obispo 21 frente á Palacio. 4-1

EN 30 ONZAS LIBRES PARA EL VENDEDOR, un negrito de todo de 14 á 12 años proto para paje ó para todo que quieran aplicarlo. San Lázaro 18 impondrán. 4-1

UNA NEGRITA DE 10 AÑOS, MUY CARIÑOsa con la familia, buena servicial de mano y al repóstero para todo. Paula 35 impondrán. 4-1

DE ANIMALES.

UN CABALLO CRIOLLO, DORADO PETIZO, de 7 cuartas, nuevo marso, sano brioso de tamaño y crines hermosas y adorable marchador: S. Ignacio n. 132 4-25

UN HERMOSO CABALLO AMERICANO, DE mucha alzada, de buena edad y muy á propósito para tiro y de montar: Obispo n. 113 darán razon en donde pueda verse. 8-26

UN MAGNIFICO CARCHORO PERDIGUEro, de 7 meses, de muy bonita figura, sabe traer y entrar en el agua, sin tacha muy buena casta. Pilarcito 336 esquina á la del Cacahuate. 5-26

SE VENDEN DOS CALIFORNIAS VIVOS, DARAN razon en la tienda que está calle del Obispo n. 1 7 ó 8 tiendas de dos y media cuadras á puerta del Monserrate. 4-26

SE DA CON MUCHA EQUIDAD UN CABALLO de coche gallardo, de 7 cuartas y una pulgada de alzada, de edad de poco y á la silla el tiro de coche ó volante, sin tachas, sano, Cuba 60 entre Obispo y Obrapia, en la botica de don Mariano Hernandez impondrán. 4-30

UNA PARTIDA DE MULAS Y MULAS, SE venden juntas ó separadas en un potrero inmediato á esta Capital. Pedan informacion. 2-26

POR NO PODER TENERLOS SU DUEÑO SE venden cuatro caballos de silla, dos horros, los tres de mucho pelo y muy finos. Darán razon en la botica que está en la esquina de la calle del Teniente Rey y la de Cuba. 4 30

UN CABALLITO TRINITARIO MUY BONIto, propio para niño, por ser escelente caminador y manso. Oficios 21 almacen de azúcar. 4-30

UN POTRO DE 4 AÑOS, DE 3 CUARTAS ALzada, alemán y buen caminador. Príncipe 8. 4-31

BARATO UNA PAREJA DE CABALLOS AMERIcanos, de caballo, marcos de coche. Trabajan bien tanto de paseo como uno de cortas. Sol 34. 4-31

EN SU CUARTEL DE SERENOS SITO EN LA Calle del Empedrado se venden dos magníficos caballos americanos juntos ó separados. 6-31

POR NO NECESITARLA SU DUEÑO SE VENDE una negra mandilona y fuerte de caballos americanos propios de coche, sin tachas, sin hijos, del cerquina á Compostela n. 98. 4-1

UNA HERMOSA YEGUA AMERICANA DE coche, y un caballo andaluz: Prado n. 17 picadero frente á la plaza seca 8 1

A LOS SEÑORES HACENDADOS.—TREINTA yuntas de bueyes de 4 á 6 años, manejados en el trabajo de ingenios. De 4 á 6 ... don Anicete Travieso en San José de la Lajas. 4-1

DROGUERIA Y PERFUMERIA.

ROP LAFFECTEUR.
UNICO AUTORIZADO EN FRANCIA, BELGICA Y RUSIA.

El depósito general para la Isla de Cuba, único autorizado por el autor, con exclusiva por documento legalizado por el cónsul de S. M. C. en París, se halla en la botica y droguería de San José de Luis Le-Riverend. Aguiar 83 esquina á la de la Amargura. 23-Jl

TINTE INIMITABLE
DE JOSE CRISTADORO
PARA TEÑIR EL PELO.

Este feliz y inimitable invento es el de los tintegros del presente siglo. Sus inmensas ventajas son sus virtudes, que solo es preciso conocerlas para comprender la superioridad que posee sobre cuantos tintes se ofrecen al público, para el importante objeto del cabello en hermoseado, gris y negro como el ébano, va cambiando en sus diversos tintes—EL PRESERVATIVO Y HERMOSEADOR DEL PELO de José Cristadoro, no tiene rival en el mundo. Es uno de los artículos de tocador de lujo mas imperecibles para el encanto de una señora ó de un caballero. Comunica al pelo brillo, suavidad y hermosura, le predisponen para rizarse elegantemente, conserva el cabello puro y limpio y favorece en alto grado el crecimiento del pelo, evitando ademas que se debilite. Se vende por mayor y menor en la botica del frente al Cementerio Aguiar, calle de Obispo 4 29 3-Jun.

UN REMEDIO VIEJO,
Aguardiente de Guaco.

Eficacísimo para curar sin riesgo la ulcus, dilataciones, fístulas, parálisis que sean. Este es el verdadero medicinal conocido y usado en todas las familias, se encuentra por primera vez en la Botica de Sta. Rita Mercaderes 15 y en la del Dr. Leon, Reina 31. Cada pomo lleva un prospecto con el modo de usarlo. 30-20 Ag

CONVENIENTE
A LOS PINTORES, CORADORES Y AFICIONADOS.

COLORES en tubitos para pintar al óleo á 1 rl. ftc. uno
SISA superior para dorar á 4 rs. el frasco
ORO superior de color subido á dos pesetas el libro y 7 á 8 rs. el paquete.
PALETAS para pintar al óleo, cuadradas y redondas á 4 rs. una.
CAJAS surtidas de pintura, pincelcs, paleta, aceite barniz &c. á 7 $ una de buen tamaño.
CAJAS de lienzo preparado en surtir, con paleta 3$ una.
CARTONES preparados para pintar al óleo á 4, 5, 6 y 8 rs. uno.
BASTIDORES con lienzo preparado para pintar al óleo: buen tamaño á 10 y 12 rs. uno
PAPEL DORADO, fino y bruñido.
ORO superior para dorar al bruñido á peseta sencilla la onza.
ESPATULAS Y CUCHILLOS para pintores y doradores, 4 5 rs. uno.
MOLDURAS DORADAS para entapizar y para cuadros desde 4 rs. vara hasta 3 y 4$ las mas anchas.
Pelotesas, pincelas, pimpinelas, piedras de bruñir y otros efectos baratos y precios módicos.
CARBONE para dibujar á 4 rs. docena.
PINCELES para pintar al óleo á 8 rs. docena.
PINCELES para dorar de pelo de marta finos á 10 rs. docena.
ACEITE para pintar al óleo á peseta el pomito.
BARNIZ blanco para pinturas al óleo á peseta el pomito.
PEINES DE CUERO para imitaciones á peseta uno.

OTROS EFECTOS.

MARCOS para retratos de tarjeta á dos pesetas uno.
MARCOS OVALOS dorados de todos tamaños.
VARILLAS O MOLDURAS para hacer cuadros, muy baratas.
ESPEJOS GRANDES DE ULTIMA MODA negros y dorados para consolas ó mesas y para arriba del sofá, cambiándose por otros usados y en mucha equidad
LUNAS PARA ESPEJOS sueltas de todos tamaños.
ADORNOS para cortinas y puertas.
O-Reilly 36 entre Cuba y Aguiar 30- 2 Ag.

DEPOSITO
DE LA
ZARZAPARRILLA DE BRISTOL,
Y DE LAS
PASTILLAS DE KEMP.

Se halla en la botica de San José de Luis Le-Riverend, calle de Aguiar n. 81 21-Jl

ELIXIR ODONTALGICO HIGIENICO,
POR EL ALUMNO DE QUIMICA DE LA REAL CASA-LONJA DE BARCELONA,
J. M. P. GUIDI,

La verdad no necesita bellas ni pomposas descripciones. Este elixir fortifica la dentadura, paraliza la carie, y en mas de dos virtudes calma en el acto los dolores de muelas y de los dientes en cinco minutos.

DENTRIFICO DE SIDI BEM-ALI.

Estos polvos realzan la hermosura de los dientes y los usan en el tocador las Odaliscas del Serrallo de Constantinopla.—Depósito general, casa de J. A. Gindara y Cº, Amargura 17. 90- Agosto 30

REMEDIO EFICAZ
CONTRA LAS LOMBRICES
SEGUN FORETTA
DEL LICENCIADO SOTOMAYOR.

Este remedio que ha producido los mejores efectos como consta por certificaciones de las mas distinguidas facultativos de esta capital, se hallan de venta en la oficina de farmacia de R. José de Luis Le-R verend, calle de Aguiar n. 83 al lado del Banco Español 24-K.

PEZ RUBIA SUPERIOR A 98 QUINTAL, cañería de plomo de todos precios á 7. Almidon de yuca á 9 rs. arroba: sombreros de jipijapa para dotacion á 6 rs. bueno para caballeros y habilitados del todo á escudo, finos para niños á escudo y superiores para caballeros á 2 escudos. S. José n. 50 por partida se rebaja. 4-31

OPIATA ANTI-BLENORRAGICA
DE
PLATANILLO DE CUBA
ASOCIADA
A LA CUBEBA.
PREPARADA POR LUIS LE-RIVEREND.

Esta opiata que ha producido los mejores resultados, es de facil administracion, está compuesta de sustancias vegetales y tiene la ventaja de poderlo verse en el estómago con mas facilidad que las capsulas y grageas, curando en menos tiempo sin resultado nocivo. Se vende en la botica y droguería de S. José, calle de Aguiar n. 83, casa contigua á la del Banco Español.—En el mismo establecimiento se venden las INYECCIONES DE PLATANILLO DE CUBA. 24 F

A LAS MADRES DE FAMILIAS.
PASTILLAS VERMIFUGAS
DE KOUSSO.

El remedio mas inocente y seguro para la espulsion de las lombrices.

Preferible á cualquiera preparacion estranjera secreta. Los niños las toman con placer. Se preparan y venden en la botica de Sta Rita: Mercaderes n 15, y en la del Dr. Leon, Reina 34. 31-2-Ag.

LE-ROY,
PURGANTE Y VOMI-PURGANTE
EN LIQUIDO Y PILDORAS

Su depósito principal de este medicamento en la Habana, autorizado por los autores, se halla de venta en la botica de S. José Aguiar n. 83 esquina á la de la Lamparilla. Para precaver las falsificaciones se advierte que cada botella tiene sobre el rátulo Le-Roy, Cottin y Signoret y ademas el sello imperial francés 21-Jul

ESENCIA PURA
DE
ZARZAPARRILLA DE HONDURAS,
PREPARADA
POR MANUEL COSTAS, FARMACEUTICO.

Esta esencia es el mejor remedio para curar varias afecciones sifilíticas ó venéreas; como son gonorreas, llagas y úlceras, inveteradas, erupciones costrosas, pústulas, divieses, escrófulas, bubas, ciertas afecciones del hígado y de la piel, y como escelente depurativo vegetal de los vicios de la sangre y sean hereditarios ó adquiridos. Es útil contra el reumatismo, los herpes y las manchas del útero. Esta esencia es la preparacion de Zaizapanas cierta y económica para las fomentaciones de los ingenios por lo eficaz que es para curar las bubas y demas afecciones sifilíticas de los negros.

Magnesia efervescente, antibilíosa
DE
MANUEL COSTAS, FARMACEUTICO.

Esta magnesia es muy eficaz para curar la indigestion, exceso de bilis, dolores de cabeza, mareos, debilidad de nervios, ardeza de estómago y como purgante es el mas suave y menos irritante que puede usarse en este clima.

Los mas apreciables facultativos de esta capital recomiendan nuestra magnesia como superior en sus efectos y de mejores resultados, que otras preparaciones de su clase: esta magnesia es pura y no contiene cal alguna, y con ella puede prepararse ventajosamente el citrato de magnesia

JALEA PECTORAL DE LIQUEN.

Es muy eficaz para curar los catarros, malestar de garganta, bronquitis, tosses rebeldes y todas las afecciones del pecho. Preparada por el sistema de Appert, contiene los principios activos del líquen y á la vez que es útil para el pecho, es nutritiva en alto grado. Nuestra jalea es muy superior á todos los pectorales secretos del estranjero, como lo atestigua el ser recetada diariamente por los acreditados facultativos Sres. Gonzalez del Valle, Carbonell, Valdes, Sevillano, Conte, Castro, Hernandez Gaitan, Soto, Losada y otros. Esta es la mejor ratanhia que ofrecemos de la edicación de Jalea de líquen.

BALSAMO ACUSTICO DE COSTAS.

Este bálsamo es un calmante seguro de los dolores de oidos: cura la sordera accidental y todas las afecciones nerviosas del aparato auditivo.

SIROPE PECTORAL DE ANACAHUITA. PREPARADO POR COSTAS.

Eficacísimo para el asma nerviosa, catarro crónico, inflamacion de los bronquios y para las tisis pulmonares y laringeas. La Anacahuita es una especialidad para curar las hemoptisis (esputos de sangre) y todas las afecciones del pecho; y como el charlatanismo ha abusado de esta escelente preparacion, no garantizamos otro siropo de Anacahuita que el que lleva nuestro nombre.

VINO CORDIAL DE QUINA, DE COSTAS.

Es un restaurador preferible á las ginebras, bitters y demas licores que se ofrecen para curar la dispepsia (falta de apetito) es muy útil para las afecciones estomacales y constituye un escelente febrífugo y restaurador de la debilidad general nerviosa. La accion de este cordial sobre el hígado y los órganos digestivos es suave al paso que eficaz. Las botellas llevan nuestro nombre 12 Mayo

ZARZAPARRILLA DE JONTE
PREPARADA POR
D. ANTONIO DE ECHAVARRIA.

Esta zarzaparrilla preparada segun la formula publicada por su autor, y aprobada por la Junta Superior de Instruccion pública, se halla compuesta de sustancias muy eficaces sin contener metacrilo ni ningun otro agente que pueda ser perjudicial, siendo su sabor muy agradable, y habiendo demostrado la esperiencia de muchos años los sorprendentes resultados que su empleo produce en las *afecciones de la sangre en los de la piel, en las escrofulosas y sifilíticas, así como en el reumatismo y la gota*, para cuyas enfermedades está indicada.

Como puede verse en el prospecto que acompaña á cada pomo; distinguidos facultativos han empleado diariamente la Zarzaparrilla con un éxito estraordinario, por cuya razon se quiere inducir en el individuo que lleva en pos de sí el charlatanismo, se omite el decir nada mas acerca de la *Zarzaparrilla de Jonte* de cuyos buenos efectos quedará convencido todo el que la use para la curacion de las enfermedades dichas anteriormente.

Se despacha en pomos al precio de 1 peso cada uno en el *depósito central* en Regla, calle Real núm. 59, botica de Nuestra Señora de Regla. A cuyo punto pueden dirigirse los que deseen obtenerla. A los que llevan mas de una docena de pomos se les hará una rebaja en el precio.

Se vende tambien en las siguientes oficinas de farmacia: en la Habana, en la de Catalá y Sarrá, calle Teniente Rey núm. 41, de D. Lino Willamos, calle de la Muralla; de San Isidro, calle de la Merced esquina á Compostela; de San José, calle de Aguiar; del Dr. Aguilera, calle de O-Reilly núm. 42; de Santo Domingo, calle de O-Reilly frente de la Universidad; de Santa Catalina, calle del Obispo; del Pedron, calle del Príncipe Alfonso; de D. Ramon María de Ibiza calle de la Salud esquina á Lealtad, en la de Nuestra Señora de Monserrate, calzada de Galeano esquina á Neptuno. En Marianao en la oficina de farmacia del Sr. Duran. Ademas en las principales oficinas farmaceuticas de los estremos puntos de la Isla.

Se considera á la oficina tedo pomo que no lleva encima del lacre ó tapa el rótulo impreso de *Zarzaparrilla de Jonte* así como la firma del autor en la etiqueta.

Los que deseen consultarse al autor, pueden hacerlo dirijiéndose á su morada en la Habana calle de Mariquita n. 135 esquina á la de la Reina, de 3 á 4 de la tarde todos los dias no festivos. 16-21

JARABE PECTORAL
Y
ANTIHEMOPTOICO DE ANACAHUITA.

Este jarabe tan recomendado por los Sres. facultativos que lo han empleado, preparado por Luis Le-Riverand, se halla de venta en su oficina de farmacia titulada de San José, calle de Aguiar n. 83, al lado del Banco Español 25 J

NO MAS CALLOS.

Con el emplasto magnético se quitan efizarmente los callos de los pies, ojos de gallos y carnosidades.—De venta en la botica la Marina, Sol esquina á Inquisidor. 30-1 Sbre.

ACEITE
PURO DE AVELLANAS.

Tan apreciado para hacer crecer el cabello, enegrecerlo é impedir la caspa: preferible á cualquiera composicion alcohólica estrangera.

ACEITE DE ALMENDRAS
LEJITIMO.

Artículo necesario para el uso interno, debiéndose desconfiar del secreto importado sobre todo, para administrarse á los niños se elaboran en la fábrica especial de la Botica de Sta. Rita, Mercaderes n. 18. 30-2 Ag

IMPORTANTE
PARA TODO EL MUNDO.

El aceite de circasia uno de los mas grandes descubrimientos de este siglo, es el zumo natural de una maravillosa planta aromática que el Dr. Adeluchi, natural de Napoles, descubrió en las montañas de Circasia, en su viaje del año de 1861. Cuando regresó á su pais, el Dr. Adeluchi no vaciló mucho tiempo en estudiar y hacer conocer al mundo entero la virtud que tenia esa planta silvestre para el cabello humano. En el mismo pudo hacer una esperiencia, lo que para él fué la mejor prueba de que el aceite d jugo estraido de la planta Circasiana, era el único conservador y la vida de la cabellera; el único ingrediente que la naturaleza ha producido para hacer nacer y crear el pelo, al mismo tiempo que alimentarlo y conservarle su color natural.

Lo primeroque hizo el Dr. Adeluchi: cuando estuvo bien seguro del resultado que habia obtenido con el uso del aceite en su propio cabello (que de resultas de una grave enfermedad se le estaba cayendo,) fué mandar de regalo á sus amigos de Circasia, cierta cantidad de su producto quinieg y de esa medicinal hierba verque en su pais tenian tenorada la maravillosa planta Circasiana.

El aceite de Circasia destruye la caspa, impide el encanecimiento y la caida del pelo. Se halla de venta en todas las perfumerias y químicas de la Isla. Su depósito general en la perfumeria "La Australia" calle del Obispo n. 31.

NOTA.—Pongo en conocimiento del público que mediante un convenio hecho con el Dr. Adeluchi, soy el único propietario del Maravilloso aceite de Circasia.

E. COUDRAY,
CALLE DE ENGHIEN N. 13. PARIS.

¡OJO!
A LAS FALSIFICACIONES
DEL JABON AMBARINO
DEL DOCTOR ¡ANINA!

Por el bergantin TORRE DE ORO, se ha recibido una nueva remesa de este maravilloso Jabon, que lleva estampado en cada panecillo
JABON AMBARINO.

Esta modificacion ha sido hecha por el fabricante para evitar toda clase de abusos, y que no sea confundida con otra de igual forma é igual color, con el nombre de AMBROISIE.

Su depósito general en la perfumeria La Australia, Obispo 31 y de venta en los establecimientos siguientes:

El Fuerte Tono, Habana esquina á Teniente Rey.
Sederia La Borla, Muralla.
Id. La Rosita, Plaza del Vapor.
Tienda de ropa, La Florida, id.
Id. id. La Felicia, id.
Quincalleria de D. Pedro Regalado, id.
Id. Mi Destino, O'Reilly.
Peluquería de Philibert, Obispo.

NUEVO
JARABE DEPURATIVO
DEL DR. D. JULIAN A. GALUZZO.
PREPARADO
POR LUIS LE-RIVEREND.

SE PREPARA ESCLUSIVAMENTE EN LA BOTICA Y DROGUERIA DE SAN JOSE CALLE DE AGUIAR NUMERO 83; ADVIRTIENDO QUE EL AUTOR HA CAMBIADO LA FORMA DE LOS POMOS Y QUE EL ROTULO LLEVARA LAS FIRMAS HECHAS A MANO DEL AUTOR DR. JULIAN A. GALUZZO Y LA DEL UNICO PREPARADOR LUISLE-RIVEREND.

Véndese en el laboratorio y depósito principal BOTICA Y DROGUERIA DE SAN JOSE.

En la botica y droguería de los Sres. CATALA y SARRA.

En la droguería LA CENTRAL.
En la botica y droguería de VICTOR BASSET.
En la de SANTA RITA.
TEN MATANZAS en la botica y droguería de San José, calle del Rio n. 44.
En la de D. LINO VILLAMOR.
En BEJUCAL en la botica de D. Manuel José Trujillo.
En TRINIDAD en la botica de D. Narciso Mascort.
En las principales oficinas de farmacia de la Isla

MUEBLES E INSTRUMENTOS.

PIANOS
DE BOSENDORFER.

Unico depósito en el escritorio de don Martin Falk, Mercaderes 41, plaza Vieja. 6 ma.-15 Jul.

VACUNADORES DE ORO.

De varios precios, segun el modelo adoptado por la Comision Central de Vacuna. No hay otros y solo quedan unos pocos. Muralla 57 quincallería de Calera é hijos. 15-17Ag

¡QUEMAZON DE MUEBLES.

Todo el que quiera comprar muebles baratísimos que pasa al grandioso almacen titulado El Relanoe de García situado Príncipe 61 esquina á Suares ó sea antigua del Palomar, donde encontrarán un fabuloso surtido tanto nuevos como usados, y al alcance de todas las fortunas: tambien García cambia toda clase de muebles nuevos y de última moda, por usados: García los alquila por una pequeña retribucion al mes, y García compra cuantos muebles usados se le presenten sean chicos ó grandes partidas pacotillas á toca tija. Nota: si algun particular de los que se retiran de esta labia quiera vender los muebles, criadas, coches, volantes ó quitrines todo en ocasion no tiene mas que pasar un aviso, pues García compra todo y entra por todas como la romana del diablo aunque sepa que se pierde, por lo tanto, no dudo este respetable público que García puede vender mas barato que nadie, y sin decir que hay escaparates desde 8$ hasta 10 onzas, y sillas desde 12$ decena en adelante, creo que es bastante decir 30-11 Ag.

CAMAS DE HIERRO
Y DE METAL,

Se venden á precios de factura S. Ignacio 30. 30-5Ag

PIANO.

Por ausentarse una familia se da un magnífico piano de palo de rosa, 7 octavas, dobles planchas, 5 barras de metálicas en el ínfimo precio de 22 onzas, habiendo costado 36 hace 6 mes. Se halla depositado en casa del Sr. Vallote Obispo 61. 30-31 JL

CAMAS Y CATRES DE HIERRO Y DE bronce se hallan constantemente de venta por mayor y menor á precios módicos en el escritorio de los Sres. Morison hermanos, Cuba n. 58 entre O'Reilly y Empedrado. 30-31J.

GANGA ESTRAORDINARIA
DE MUEBLES.

En esto popularísimo establecimiento, además de su grandioso surtido de cuantos muebles se necesitan para amueblar una casa, se realizan 20 juegos de sala de última moda forma á la Luis 15, de caoba ó imitacion de palisandro, á precios de factura. Villegas 91 entre Teniente Rey y Amargura.

En el mismo se cambian, compran y alquilan muebles de recibo 30-9Ag

EL ARMATOSTE Y MOSTRADOR DE UNA bodega. Tejadillo n. 58 Aguacate n. 7 darán razon. 8-24

PIANOS Y PIANINOS ACABADOS DE RECIbir: Plaza Vieja, portales de Jaruco n. 2 8-26

MUEBLES BARATISIMOS.—GRAN SURTIdo de muebles nuevos finados, del pais y del estranjero á precios asombrosos por su baratez. Se cambian nuevos por viejos y se compran en todas cantidades. Galiano 104 La Esperanza. 24-30

CAMAS CAMAS.

Hay en camas de hierro chinescas de una y dos personas: idem para niños, todas baratísimas. Se reciben en cambio muebles usados. Galiano 104 La Esperanza. 12-30

UN PRECIOSO LAVABO FRANCES CON VAlios espejos y de lejítimo palo de rosa, 12 sillas, 4 sillones y un confidente imitacion de caoba. 1 cenerparato de hombre, otro de Sra., 1 cama de hierro negro de alas y de tresillo redondo, 1 mesa de centro, 1 carpeta, 1 cama de caoba, 1 lavatorio con piedra, 1 id. de caoba con piedra, y codos para gas. Teniente Rey 20 entre Bernaza y Egido. 4-28

¡¡¡MUEBLES!!!

POCO MENOS QUE REGALADOS,
Casa que fué de Cayon Galiano 31 y 33, entre Animas y Virtudes.

A DOBLON: camas completas de caoba A doblon el par de mecedores del Norte á seis pesos tres reales el par sillones y mecedores de caoba. A doce pesos seis reales: se escaparate de caoba, Silla del Norte á doce pesos seis reales, Juegos de sala caoba, muy poco uso, á TRESONZAS.—Se compran, cambian y alquilan. 4-30

MUEBLES DE RELANCE POR HABERSE mancentado dos familias, se venden juntos ó por piezas cuanto pueda necesitarse para alhajar una casa; vease el momento y precio de todo en este periódico en los dias 27 hasta el de Agosto S. José n. 52 4-31

GANGA.

Gran almacen de muebles, titulado la India de Gorardo Uncal, calzada de Galiano n. 126 frente á la plaza del Vapor y contigua al leon de Oro: en este bien montado establecimiento se encuentra un gran surtido de muebles, tan nacionales como estranjeros, al alcance de todas las fortunas, hasta decir que hay juegos de sala hasta de tres cinas, en la misma se compran muebles en pequeñas y grandes partidas, tambien hay un gran surtido de camas de todas clases y tamaños. 30-19 S.

UNOS MUEBLES
con poco uso y muy baratos, Habana 90. 4-26

COMESTIBLES Y BEBIDAS.

EL CORAZON DE ORO,
PANADERIA, GALLETERIA Y FABRICA DE MASAS FINAS.
DRAGONES 90.

En esta antigua y acreditada panadería se elabora un rico y variado surtido de masas finas, como tambien los quéquis comunes y galletitas de dulce tanto para el espendio de la ciudad como para el campo. 120-1 Ar.

SIROPE DE FRAMBUESA PREPARADO ESpresamente para la Isla de Cuba. Este refresco tan generalizado en los Estados Unidos por sus buenos efectos estomacales se halla de venta en cajas de á 12 botellas, en la calle de O-Reilly n. 6 almacen de víveres de los señores TROTCHA, FORNAGUERA Y CP.

RASPBERRY SIRUP.

Just received and expressly prepared for the island of Cuba. This healthy and comforting refreshment, so favor-bily known throughout the United States for its estimable excellents can now be had in boxes of 12 bottles at our Stores Nº 6 O Reilly st near the Governor's House TROTCHA, FORNAGUERA & CP.

VINO LEGITIMO DE SAN VICENTE DE Llavaneras lo venden en 1 y 4 de pipa en la calle de O-Reilly n. 6. los Sres. TROTCHA, FORNAGUERA Y CP. 31-26 Ag.

VINO ANEJO
LEJITIMO DE SAN VICENTE DE LA MARCA
P. P.

El único depósito de esta acreditada marca de vino se halla calle de San Pedro, edificio del antiguo teatro Principal frente al muelle de Paula, escritorio de los Sres. Sarrora, Gomez y Cº en donde se detalla por medias, y cuartos de pipa y cajas de doce botellas. 30-14Ag.

CERVEZA
ESCOCESA SUPERIOR,
DE LA ACREDITADA MARCA
JEFFREY'S SPARKLING EDINBURGH ALE.

Se acaba de recibir directamente de la fábrica por la corbeta española CRESCENCIA, una partida de esta rica cerveza, que se vende por barriles de 6 ocho decenas de medios barros, á precio módico. Escritorio de Uriel y Barroso, Oficios 16. 30-2Ag

ACEITE FRANCES

Garantizado de superior calidad, en cajas de 12 botellas y en latas grandes y chicas. Escritorio de P. E. Desvernine y Cp., O-Reilly 46 30-13-Az

MANTEQUILLA.

Se vende, de superior calidad, en ornas de á 24 libra cada una y en cubetos de á 7 libras uno calle del Consulado n. 142 7 31

GRAN DEPOSITO

De vinos finos franceses, en cajas. Calle de Cuba n. 74, casa de D. G. Porrio.

BONNESFOND, ST. EMILION, ST. ESTEPHE, MARGAUX, LAROSE, CHATEAU MARGAUX, CHATEAU LAFFETE, BLANCOS, IERE GRAVES, PREIGNAC, HAUT SAUTERNE, HAUT PARSAC Y CHAMPAGNE DE LA VIUDA CLICQUET GARANTIZADO EL LEGITIMO.

COÑAC SUPERIORISIMO. 30-20Ag

VINO DE BORGOÑA.

En cajas de 12 botellas.

MOSCATEL ACHAMPAÑADO,

en cajas de 24 medias botellas; Borgoña achampañado y un gran surtido de vinos de varias clases, desde 4$ á 34$ la caja. Escritorio de P. E. Desvernine y Cº, O-Reilly 46. 31-13Ag.

VINO DE SANTA RITA
dijestivo restaurador,

PARA LOS ESTOMAGOS DELICADOS:
PARA LAS CRIANDERAS:
PARA LOS CONVALECIENTES,
NO TIENE IGUAL.

Este vino, tan conocido, se continúa vendiendo en la BOTICA DE SANTA RITA, calle de Mercaderes número 16, y en la del Dr. Leon, Reina n. 34. 30-20 ag.

VINO SUPERIOR DE BURDEOS

en cajas, en barriles de 50 botellas y en barricas desde $30 hasta 5 tuna: Escritorio de P. E. Desvernine y comp. 30-15-Ag.

VINOS DE MESA.

De las acreditadas marcas del Priorato y se detalla en 1 y 4 pipas.
De Monserrate en 1 de pipa
De Tarragona en 1 de pipa.
Se halla constantemente de venta Oficios esquina á Obrapia almacen de campechería de los Sres. Llopart, Vogner y cp. 1 Sbre.

VINO DE LA RIOJA.

en cuartos de pipa, al ínfimo precio de 16$ 1 una, y tomando partida se hará una rebaja. Empedrado 2, Calle Spalding y Cp. 32 20 Jul.

MAQUINARIA.

A LOS SEÑORES HACENDADOS—ADOT. Spalding y Comp. han aceptado la agencia en esta ciudad de los Sres. H. O. Robinson y compañía de Londres, acreditados fabricantes de máquinas de vapor y trapiches Para moler caña. La escelencia de estas está patentizada con el satisfactorio resultado que han dado á los 35 ingenios que las usan actualmente, y cuyos nombres se pondrán de manifiesto á las personas que gusten dar sus órdenes para obtenerlas.

De los demas pormenores impondrán los espresados agentes. En polvorin 22. 25-Ab

HELADOS
EN CUATRO MINUTOS.
SORBETERAS DE TORREY.

Con un mecanismo fácil y bien combinado se obtiene el helado con una prontitud asombrosa.—Se venden en la botica y droguería de Sta. Rita, Mercaderes 18 15-26

MAQUINAS CALORICAS DE ERICSSON.
ALTAMIRA, POEY Y COMPAÑIA
EMPEDRADO N. 21.

Los que necesiten un motor seguro y económico pueden pasar á ver dos que están funcionando todos los dias, no hay peligro de esplosion, ni se necesita cuiga. Los nuevos dueños de la casa están dispuestos á vender barato y con todas las comodidades posibles. Tiene en casa los triturradores y máquinas de cumbasar del Sr. Sanchez Mora, y bombas sin fricccion de un sistema desconocido hasta hoy y que no es fácil desomponerse nunca puesto que no tienen ua sola pieza tornenda ni un tornillo: hay dos que funcionan todos los dias. 7-11-Ag.

UNA MAGNIFICA MAQUINA DE COSER DE la fábrica de Singer del n. 2 darán razon calle de Sol n 22. 4-1

NUEVO AVISO
á los señores hacendados y alambiQUEROS.—D. Martin Sarastibeloa, constructor de tanques de asfalto para depósito de melcles de purga, aguardiente, etc., de su esclusiva propiedad, único en la Isla de Cuba, de clase y mas moderno procedimiento en lo que respecta á los tanques de asfalto que tantas utilidades reportan á los señores hacendados y alambiqueros en la seguridad de toda clase de filtraciones y solidez y economia en los precios, y por lo tanto se ofrece á que atendiendo á sus intereses se digne comparlo, en la fonda del Arbol de Guernica, plaza Vieja, se reciben órdenes verbales y por escrito.

Tambien construye techos, suelos y aceras.

Con Real privilejio concedido por S. M. en 19 de febrero de 1864. 33-2Ag

POR NO NECESITARLA SU DUEÑO SE VENDE una máquina de coser de la acreditada fábrica de Wilson, de medio escaparate y poco uso. Remedios 38 informarán. 4-31

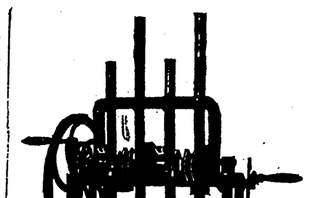

PRIVILEGIO DE 1864.
CON ESTA NUEVA MAQUINA PARA ENVASAR AZUCAR se han vencido todos los obstáculos con que tropezaron cuantas máquinas se han inventado hasta el dia. Funciona con cualquier motor y puede ser manejada por personas de escasa inteligencia; no está espuesta á roturas ni á descomposiciones aunque en un mitido invierno se dé movimiento á las ruedas que elevan los pisones. No avienta el envase ni perjudica al fruto, y como no requiere mas que una resistencia de veinte libras, un individuo en el corto espacio de 1 á 6 minutos puede envasar de 19 á 22 arrobas, la diferencia del tiempo que se emplea esta en razon á la calidad del fruto. Se garantiza por dos años; y se darán mas pormenores en casa de los Sres. Altamira y Poey, Empedrado n. 21 (donde se podrá ver trabajar dicha máquina), en la ferretería de Ferran, calle del Baratillo y en la plaza